

Estrategia de Desarrollo Local Participativo **PONIENTE LITORAL**

alpa



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo
y de la Pesca

0. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO	5
1. CONTEXTO	8
1.1 Política Pesquera Común	9
1.1.1 Antecedentes	9
1.1.2 Política Pesquera Común en la actualidad	10
1.2 Estrategias de Desarrollo Local Participativo	11
1.2.1 Antecedentes – Grupos de Acción Local – Desarrollo Rural	11
1.2.2 Desarrollo Local Participativo en el FEMP 2014-2020	12
2. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN	19
2.1 Fase I – Fase Exploratoria	20
2.2 Fase II – Trabajo con Agentes Clave – Definición de la Estrategia	21
2.3 Fase III – Jornadas Participativas – Validación de la Estrategia	22
2.4 Transversal – Actividades de comunicación	24
3. DELIMITACIÓN DE LA ZONA PESQUERA.....	26
3.1 Caracterización del Sector Pesquero	27
3.2 Cohesión funcional (geográfica, económica y social de la zona)	31
4. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN (ANÁLISIS DAFO)	32
5. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	35
5.1 Misión, Visión, Valores	36
5.1.1 Misión	36
5.1.2 Visión	36
5.1.3 Valores	36
5.2 Objetivos Estratégicos	37
5.2.1 Delimitación de Objetivos	37
5.2.2 Conexión con REGLAMENTO (UE) No 508/2014	38
5.2.3 Conexión con análisis DAFO – NECESIDADES / POTENCIALIDADES	38
5.3 Líneas de actuación	40
5.3.1 Panorámica General	40
5.3.2 Cuestiones Comunes	41
5.3.3 Detalle de Líneas de Actuación	43

6. PLAN FINANCIERO	59
6.1 Distribución detallada – Presupuesto.....	60
7. SELECCIÓN DE OPERACIONES	61
7.1 Procedimiento de selección de operaciones	62
7.2 Criterios de Valoración	63
7.3 Procedimiento de GESTIÓN DE LA AYUDA.	65
8.- IMPLEMENTACIÓN Y CAPACIDAD OPERATIVA	67
8.1 Asociación del Litoral del Poniente Almeriense.....	68
8.1.1 Objeto y finalidad	68
8.1.2 Forma de Funcionamiento	69
8.1.3 Representatividad de los diferentes sectores	70
8.1.4 Funciones en relación con la EDLP Poniente Litoral	71
8.2 Equipo Técnico – CAPACIDAD OPERATIVA	72
8.2.1 Planteamiento General – RECOMENDACIONES FARNET	72
8.2.2 Delimitación de funciones	73
Proceso Selectivo	75
8.2.3 Perfiles de las personas seleccionadas	77
8.3 Disposiciones para la implementación	77
8.3.1 Principios de actuación	77
8.3.2 Medidas Antifraude	79
9.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	81
9.1 Contexto Normativo.....	82
9.2 Justificación de las opciones	82
9.3 Sistemas de evaluación y seguimiento	83
9.3.1 Bases de sistema de seguimiento	83
9.3.2 Evaluación interna.....	84
9.3.2 Evaluación externa – PROFESIONAL Y PARTICIPATIVA	86
10.- VISIBILIDAD	87
10.1 Contexto Normativo	88
10.2 Justificación	88
10.2.1 Objetivos de comunicación	89
10.2.3 Enfoque Estratégico	89

10.3 Implementación	91
11.- COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD.	95
11.1 Contexto normativo	96
11.2 Justificación	96
11.3 Implementación	96
11.3.1 Participación en Redes de GALP	96
11.3.2 Coordinación con GALP – Costa de Granada y GALP Costa de Almería	97
11.3.3 Iniciativas conjuntas - Proyectos de Cooperación financiadas por FEMP)	98
11.3.4 Iniciativas conjuntas – Otras fuentes de financiación	99
11.3.5 Coordinación con otras ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARTICIPATIVO.	99
12. ANEXOS	101
Formulario DAFO - Asociación del Litoral del Poniente Almeriense	103

0. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO





El de 15 de mayo de 2014 se aprobó el Reglamento Comunitario 508/2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Este documento sustituye a la normativa previa relativa al Fondo Europeo de la Pesca y da continuidad a la figura de los Grupos de Desarrollo Pesquero bajo la denominación en el periodo 2014-2020 de Grupos de Acción Local del Sector Pesquero.

El 17 de noviembre de 2015 se aprobó el Programa Operativo Español del Fondo Europeo y Marítimo de la Pesca, el cual establece en su prioridad 4 el aumento del empleo y la cohesión social a través de la creación de Grupos de Acción Local de Pesca en los distintos territorios costeros españoles.

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Local, publicó la Orden de 5 de julio de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los nuevos Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

La Asociación del Litoral del Poniente Almeriense adquirió la condición de Grupo de Acción Local del Sector Pesquero candidato por Resolución de 18 de Abril de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se selecciona a la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Candidato para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en su ámbito territorial, para el periodo 2014-2020, y la concesión de la Ayuda Preparatoria.

Este documento contiene la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la Zona Pesquera del Litoral del Poniente Almeriense ([EDLP-Poniente Litoral](#)) elaborada por la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense.

De acuerdo a la estructura exigida a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo por el Reglamento (UE) 1303/2013, este documento se desarrolla de acuerdo a la siguiente estructura:

- ▶ **Contexto**, en que se hace una breve presentación sobre la Política Pesquera Común y sobre el Desarrollo Local Participativo, del que esta Estrategia es una concreción.
- ▶ **Metodología de elaboración**, en que se presentan los pasos que se han dado para elaborar este documento de forma participativa, asegurando que su contenido refleja las necesidades y aspiraciones de los agentes a los que va dirigido, y que deben ejecutarlo.
- ▶ **Identificación de la Zona Pesquera**, con presentación de los principales datos que justifican su coherencia.

- ▶ **Diagnóstico de situación**, en que se utiliza la herramienta del análisis DAFO para plantear de forma sintética las necesidades y potencialidades de la Zona Pesquera sobre los que debe construirse su estrategia.
- ▶ **Plan de implementación**, que constituye el elemento central del documento, fijando unos objetivos estratégicos que se concretan en líneas de acción y en medidas al servicio de la misión de la Estrategia.
- ▶ **Plan Financiero**, que cuantifica los importes correspondientes a los distintos objetivos y prioridades fijados y distribuye en el tiempo las cantidades asignadas a las diferentes Líneas de Acción.
- ▶ **Selección de operaciones**, que se ocupa de determinar cómo serán elegidos los proyectos mediante los cuales se implementará la Estrategia y será posible conseguir los resultados previstos.
- ▶ **Consideraciones de implementación**, en que se desarrollan aspectos relativos a cómo la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense abordará el cumplimiento de las obligaciones a las que deberá hacer frente en tanto Entidad Colaboradora para la gestión del Fondeo Europeo Marítimo y de la Pesca
- ▶ **Evaluación y seguimiento**, en que se desarrollan las bases de las actuaciones que se llevarán a cabo para monitorizar el avance de la Estrategia y la consecución de sus objetivos.
- ▶ **Visibilidad**, en que se apuntan los elementos esenciales de las actividades de comunicación que se llevarán a cabo.
- ▶ **Cooperación, coordinación y complementariedad**, donde se fijan las bases de las actividades a través de las cuales se asegura la conexión de esta estrategia con otras que se refieren al mismo territorio, y con las EDLP impulsadas por otros GALPs.

El documento recoge también en forma de ANEXOS los resultados de las actividades de consulta a los agentes del territorio.

1. CONTEXTO



1.1 Política Pesquera Común

1.1.1 Antecedentes

La Política Pesquera Común (PPC) aparece como política europea en los años 70 en el que se producen de forma contemporánea dos hechos de gran relevancia en esta materia:

- a) adhesión a la Comunidad Económica Europea de Dinamarca, Irlanda y Reino Unido, tres países con importantes flotas pesqueras
- b) emergencia en el Derecho Internacional del concepto de Zona Económica Exclusiva, como ámbito al que se extiende la soberanía de los Estados para la exploración, explotación, conservación y administración de los recursos naturales.¹

Es por tanto en la Europa de los nueve que la CEE establece por primera vez una organización común de mercado para los productos de la pesca (hasta el momento tenía el mismo tratamiento que los productos Agrícolas y Ganaderos) y una política estructural comunitaria en materia de pesca. Desde sus orígenes, esta Política ha experimentado evolución en la que pueden diferenciarse las siguientes fases, marcadas por sucesivos reglamentos:

- ▶ **Reglamento (CEE) n.º 170/83.** Es el primer reglamento que se dedica a la Política Pesquera Común y supone la consagración de la importancia de esta materia. Esta primera fase está marcada por: la adopción de las ZEE, la formulación del concepto de **estabilidad relativa**² y el establecimiento de medidas conservacionistas de gestión basadas en totales autorizados de capturas (TAC) y cuotas.
- ▶ **Reglamento (CEE) n.º 3760/92.** Fue un intento de responder al desequilibrio que se produjo entre la capacidad de la flota europea (muy aumentada con las nuevas adhesiones, como las de España y Portugal) y las posibilidades de captura (reducidas con la salida de Groenlandia). La solución preconizada fue la **reducción de la flota comunitaria**, acompañada de **medidas estructurales para atenuar las consecuencias sociales**. Se introdujo el concepto de «esfuerzo pesquero» a fin de restablecer y mantener el equilibrio entre los recursos disponibles y las actividades pesqueras. Se sometió el acceso a los recursos a un sistema de concesión de licencias.
- ▶ **Reglamentos (CE) n.º 2371/2002, n.º 2369/2002, n.º 2370/2002:** Las medidas incluidas en el Reglamento (CEE) n.º 3760/92 no consiguieron poner fin a la sobrepesca y al deterioro de muchas poblaciones de peces por el que a través de 3

¹ Recogida en el art. 56 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar – Aprobada el 30 de abril de 1982.

² Principio que busca el mantenimiento de las Cuotas correspondientes a cada país, y supone un cierto reconocimiento de “derechos históricos” para asegurar el mantenimiento de las actividades tradicionales y dar respuesta a las necesidades de las regiones especialmente dependientes de la Pesca.

reglamentos intensificando los esfuerzos de reducción de flota. La reforma introdujo la gestión a largo plazo de las actividades pesqueras, incluida la preparación de medidas de emergencia, planes plurianuales de recuperación para poblaciones por debajo del umbral biológico de seguridad y planes plurianuales de gestión para las demás poblaciones.

1.1.2 Política Pesquera Común en la actualidad

En 2009 la Comisión puso en marcha una consulta pública sobre la PPC con el fin de elaborar los principios que deberían regir la pesca en la Unión Europea en el siglo XXI. Tras un largo debate se alcanzó un acuerdo para el nuevo régimen de pesca que se basa en tres pilares fundamentales:

- ▶ Nueva PPC (Reglamento (UE) n.º 1380/2013);
- ▶ Nueva organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura (Reglamento (UE) n.º 1379/2013);
- ▶ Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) (Reglamento (UE) n.º 508/2014).

La nueva PPC tiene por finalidad garantizar que las actividades en los sectores de la pesca y la acuicultura sean sostenibles a largo plazo desde el punto de vista medioambiental y que se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo. Los elementos más importantes son:

- ▶ **Gestión plurianual ecosistémica** que refuerce la importancia de los planes plurianuales, pero prestando más atención a los ecosistemas, con planes para varias especies y para caladeros en el marco regional de las zonas geográficas europeas.
- ▶ **Rendimiento máximo sostenible (RMS)**: teniendo en cuenta los compromisos internacionales, la nueva PPC establece el RMS como el objetivo principal para todas las pesquerías. En 2020 a más tardar, la mortalidad por pesca quedará fijada en FRMS (nivel de capturas de una determinada población que dé como resultado el RMS).
- ▶ **Prohibición de los descartes**: la nueva reforma reduce de forma progresiva el descarte de las especies reguladas, adoptando medidas de acompañamiento para llevar la prohibición a la práctica. Para 2019 todas las pesquerías de la Unión ya aplicarán la nueva política de descartes.
- ▶ **Ajuste de capacidad de la flota**: se obliga a los Estados miembros a ajustar sus capacidades de pesca mediante planes nacionales que establezcan un equilibrio con sus posibilidades de pesca.

- ▶ **Apoyo a las flotas tradicionales:** la zona de exclusión de 12 millas náuticas establecida en favor de las flotas tradicionales seguirá vigente hasta 2022 y se recomendará a los Estados miembros que asignen una mayor parte de sus cuotas a ese sector, visto su escaso impacto medioambiental y elevada intensidad de mano de obra.
- ▶ **Refuerzo del aspecto científico:** se imponen nuevas obligaciones a los Estados miembros en relación con la recogida de datos y la puesta en común de información sobre poblaciones, flotas e impacto de la actividad pesquera.
- ▶ **Gobernanza descentralizada,** se acercan el procedimiento de toma de decisiones a los caladeros. Los legisladores de la Unión deben definir el marco general, y los Estados miembros deben desarrollar las medidas de aplicación y cooperar entre ellos a nivel regional.

La organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura forma parte del paquete de medidas de reforma. El objetivo es reforzar la competitividad del sector pesquero de la Unión y mejorar la transparencia de los mercados mediante la modernización y simplificación de la normativa actual. Las organizaciones de productores cobrarán mayor protagonismo en el futuro de los mercados de la Unión, en especial por lo que se refiere a la gestión, seguimiento y control colectivos. También se establecerán nuevas normas de comercialización en cuestiones como el etiquetado, la calidad y la trazabilidad, ofreciéndose a los consumidores más información sobre la sostenibilidad de sus decisiones cuando adquieren productos de la pesca.

El nuevo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca servirá de herramienta financiera para apoyar la aplicación de la PPC y la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

1.2 Estrategias de Desarrollo Local Participativo

1.2.1 Antecedentes – Grupos de Acción Local – Desarrollo Rural

El acrónimo 'LEADER' deriva del francés "*Liaison Entre Actions de Développement de l'Économie Rurale*", que significa "Relaciones entre Actividades de Desarrollo de la Economía Rural". El denominado "**Enfoque LEADER**" es una aproximación utilizada desde 1990 en la Política Europea de Desarrollo Rural que se basa en el aprovechamiento de los recursos de todos aquellos capaces de contribuir al proceso de desarrollo rural, formando asociaciones a nivel subregional entre los sectores público, privado y civil (**Grupos de Acción Local**) que son los encargados de Gestionar Fondos de Desarrollo Rural de forma participativa, y con un enfoque estratégico (Estrategias de Desarrollo Local Participativo).

El programa LEADER tuvo una fase experimental de 1991-93, en que se aplicó en 217 regiones. Si 1994-1999 todavía se limitaba a áreas rurales desfavorecidas, durante el periodo de 2000-2006, gracias a los buenos resultados obtenidos, el método se expandió hasta cubrir todo tipo de zonas rurales. A partir del periodo de programación 2007-2013, este enfoque forma parte integral del Programa de Desarrollo Rural de toda la UE

El éxito del denominado ENFOQUE LEADER ha hecho que se aplique también al ámbito de la Política Pesquera Común en el periodo 2007-2013 con los Grupos de Desarrollo Pesqueros, que son el antecedente de los actuales Grupos de Acción Local del Sector Pesquero en el periodo 2014-2020.

1.2.2 Desarrollo Local Participativo en el FEMP 2014-2020

El Reglamento (UE). 1303/2013 (Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos) dedica al Desarrollo Local Participativo sus artículos 32-35, fijando el marco general en esta materia, y así:

- ▶ [Art. 32](#) fija los requisitos generales en relación a la utilización de los FEIE para financiar el Desarrollo Local Participativo.
- ▶ [Art. 33](#) se refiere a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, los instrumentos a través de los cuales se articula la financiación europea.
- ▶ [Art 34](#) se ocupa de los Grupos de Acción Local, como organismos encargados de la implementación de las EDLP:
- ▶ [Art. 35](#) determina qué puede financiarse mediante los FEIE.

En el marco anterior, el Reglamento (UE) n.º 508/2014) relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, en sus artículos 62-64 se ocupa de concretar el artículo 35 del RDC.

- ▶ [Art. 62](#) determina los gastos que en general pueden financiarse, entre los que se incluyen los de GESTIÓN DE LAS EDLP-Sector Pesquero
- ▶ [Art. 63](#) se ocupa de qué puede financiarse en APLICACIÓN de las EDLP-Sector Pesquero. Realiza una delimitación POSITIVA (indicando los objetivos a los que el FEMP puede financiar a través de las EDLP-Sector Pesquero) que se ve complementada con una delimitación NEGATIVA, impidiendo que las EDLP-Sector Pesquero puedan destinarse a financiar aspectos ya cubiertos por el FEMP mediante otros mecanismos.
- ▶ [Art. 64](#) regula la financiación de PROYECTOS DE COOPERACIÓN

Reglamento de Disposiciones Comunes de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

Artículo 32 - Desarrollo local participativo

1. El desarrollo local participativo, será apoyado por el Feader, que se designará como desarrollo local Leader, y podrá ser apoyado por el FEDER, el FSE o el FEMP. A los efectos del presente capítulo, dichos Fondos se denominan en lo sucesivo los «Fondos EIE de que se trate».
2. El desarrollo local participativo deberá:
 - a) centrarse en zonas subregionales concretas;
 - b) Estar gobernado por grupos de acción locales compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados, en los que ni las autoridades públicas, definidas de conformidad con las normas nacionales, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49 % de los derechos de voto en la toma de decisiones;
 - c) llevarse a cabo a través de estrategias de desarrollo local integradas, multisectoriales y basadas en zonas;
 - d) diseñarse tomando en consideración las necesidades y potencial locales e incluir aspectos innovadores en el contexto local, así como el establecimiento de redes y, cuando proceda, la cooperación.
3. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo deberá ser coherente y estar coordinada entre dichos Fondos. Esto se conseguirá, entre otras cosas, coordinando la generación de capacidades y la selección, aprobación y financiación de las estrategias de desarrollo local participativo y de los grupos de acción locales.
4. Si el comité de selección de las estrategias de desarrollo local participativo creado de conformidad con el artículo 33, apartado 3, determina que la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo seleccionada requiere ayuda de más de un Fondo, podrá designar, de conformidad con las normas y los procedimientos nacionales, un Fondo principal para apoyar todos los costes de explotación y animación a que se refiere el artículo 35, apartado 1, letras d) y e), de la estrategia de desarrollo local participativo.
5. El desarrollo local participativo apoyado por los Fondos EIE de que se trate se llevará a cabo conforme a una o varias prioridades del programa o programas pertinentes de conformidad con las normas específicas de los Fondos EIE de que se trate.

Artículo 33 - Estrategias de desarrollo local participativo

1. Una estrategia de desarrollo local participativo contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:
 - a) la definición de la zona y la población objeto de la estrategia;
 - b) un análisis de las necesidades y el potencial de la zona, con un análisis de los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y las amenazas;
 - c) una descripción de la estrategia y sus objetivos, una descripción de las características integradas e innovadoras de la estrategia, así como una jerarquía de objetivos, incluidas metas mensurables en cuanto a productividad y resultados. En lo que atañe a los resultados, las metas podrán expresarse en términos cuantitativos o cualitativos. La estrategia será coherente con los programas pertinentes de todos los Fondos EIE implicados de que se trate;
 - d) una descripción del proceso de participación de la comunidad en el desarrollo de la estrategia;
 - e) un plan de acción en el que se demuestre el modo en que los objetivos se traducen en acciones;
 - f) una descripción de las disposiciones de gestión y seguimiento de la estrategia que demuestre la capacidad del grupo de acción local para ponerla en práctica, así como una descripción de las disposiciones específicas de cara a la evaluación;
 - g) el plan financiero para la estrategia, en especial, la asignación prevista de cada uno de los Fondos EIE de que se trate.
2. Los Estados miembros definirán los criterios de selección de las estrategias de desarrollo local participativo.

3. Las estrategias de desarrollo local participativo serán seleccionadas por un comité creado a tal efecto por la autoridad o las autoridades de gestión responsables, y aprobadas por estas mismas autoridades.
4. La primera fase de selección de las estrategias de desarrollo local participativo deberá haber finalizado en el plazo de dos años a partir de la fecha de aprobación del acuerdo de asociación. Los Estados Miembros podrán seleccionar otras estrategias de desarrollo local participativo después de esa fecha, pero a más tardar el 31 de diciembre de 2017.
5. En la decisión de aprobación de una estrategia de desarrollo local participativo se indicarán las asignaciones de cada uno de los Fondos EIE de que se trate. La decisión también establecerá las responsabilidades de las funciones de gestión y control en virtud del programa o programas en relación con la estrategia de desarrollo local participativo.
6. La población de la zona a que se refiere el apartado 1, letra a), no tendrá menos de 10 000 habitantes ni tendrá más de 150 000. No obstante, en casos debidamente justificados y sobre la base de la propuesta de un Estado miembro, la Comisión podrá adoptar o modificar dichos límites de población en su decisión en virtud del artículo 15, apartados 2 o 3, para aprobar o modificar respectivamente el acuerdo de asociación en el caso de dicho Estado miembro, a fin de tener en cuenta zonas escasa o densamente pobladas o a fin de garantizar la coherencia territorial de zonas cubiertas por las estrategias de desarrollo local participativo.

Artículo 34 - Grupos de acción locales

1. Los grupos de acción locales concebirán y pondrán en práctica las estrategias de desarrollo local participativo. Los Estados miembros definirán los papeles respectivos del grupo de acción local y de las autoridades responsables de la ejecución de los programas pertinentes en relación con todas las tareas de ejecución relacionadas con la estrategia de desarrollo local participativo.
2. La autoridad o las autoridades de gestión responsables velarán por que los grupos de acción locales o bien seleccionen un socio dentro del grupo que actúe como socio principal en los asuntos administrativos y financieros, o bien se presenten como una estructura común legalmente constituida. 3. Entre las tareas de los grupos de acción locales estarán las siguientes:
 - a) generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y llevar a la práctica las operaciones, también fomentando sus capacidades de gestión de proyectos;
 - b) diseñar un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección y criterios objetivos de selección de las operaciones que eviten conflictos de intereses, garanticen que por lo menos el 50 % de los votos en las decisiones de selección provengan de socios que no sean autoridades públicas, y permitan efectuar la selección por procedimiento escrito;
 - c) garantizar la coherencia con la estrategia de desarrollo local participativo al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades según su contribución a la consecución de los objetivos y las metas de esa estrategia;
 - d) preparar y publicar convocatorias de propuestas o un procedimiento continuo de presentación de proyectos, inclusive definiendo los criterios de selección;
 - e) recibir las solicitudes de ayuda y evaluarlas;
 - f) seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y, cuando proceda, presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la subvencionabilidad antes de la aprobación;
 - g) hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de evaluación específicas vinculadas a esa estrategia.
4. No obstante, lo dispuesto en el apartado 3 ter, letra b), el grupo de acción local podrá ser beneficiario y llevar a la práctica las operaciones de conformidad con la estrategia de desarrollo local participativo.

5. En el caso de actividades de cooperación por parte de grupos de acción locales a que se refiere el artículo 35, apartado 1, letra c), los cometidos establecidos en el presente artículo, apartado 3, letra f), podrán ser desempeñados por la autoridad de gestión responsable.

Artículo 35 Ayuda de los Fondos EIE al desarrollo local participativo

1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:

a) los costes de la ayuda preparatoria, que consistirán en la creación de capacidades, la formación y el establecimiento de redes con miras a la preparación y puesta en práctica de una estrategia de desarrollo local participativo. Dichos costes podrán incluir uno o varios de los siguientes elementos:

i. acciones de formación para las partes interesadas locales;

ii. estudios relativos a la zona en cuestión;

iii. costes relacionados con la elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo, incluidos costes de asesoramiento y costes para acciones relacionadas con las consultas a partes interesadas a efectos de la preparación de la estrategia;

iv. costes administrativos (costes de funcionamiento y de personal) de una organización que solicita ayuda preparatoria durante la fase de preparación;

v. apoyo a pequeños proyectos piloto.

Este tipo de ayuda preparatoria será subvencionable independientemente de si el comité de selección creado de conformidad con el artículo 33, apartado 3, concede financiación a la estrategia de desarrollo local participativo elaborada por el grupo de acción local que recibe la ayuda.

b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;

c) la preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local;

d) los costes de explotación vinculados a la gestión de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo consistentes en costes de funcionamiento, de personal, de formación, costes vinculados a las relaciones públicas, costes financieros, así como los costes relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia a que se refiere el artículo 34, apartado 3, letra g);

e) la animación de la estrategia de desarrollo local participativo con el fin de facilitar el intercambio entre las partes interesadas para suministrar información y fomentar la estrategia y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.

2. La ayuda para los costes de explotación y animación a que se refiere el apartado 1, letras d) y e), no superará el 25 % del gasto público total en que se incurra en el marco de la estrategia de desarrollo local participativo.

Artículo 34 - Grupos de acción locales

1. Los grupos de acción locales concebirán y pondrán en práctica las estrategias de desarrollo local participativo. Los Estados miembros definirán los papeles respectivos del grupo de acción local y de las autoridades responsables de la ejecución de los programas pertinentes en relación con todas las tareas de ejecución relacionadas con la estrategia de desarrollo local participativo.
2. La autoridad o las autoridades de gestión responsables velarán por que los grupos de acción locales o bien seleccionen un socio dentro del grupo que actúe como socio principal en los asuntos administrativos y financieros, o bien se presenten como una estructura común legalmente constituida.
3. Entre las tareas de los grupos de acción locales estarán las siguientes:
 - a) generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y llevar a la práctica las operaciones, también fomentando sus capacidades de gestión de proyectos;
 - b) diseñar un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección y criterios objetivos de selección de las operaciones que eviten conflictos de intereses, garanticen que por lo menos el 50 % de los votos en las decisiones de selección provengan de socios que no sean autoridades públicas, y permitan efectuar la selección por procedimiento escrito;
 - c) garantizar la coherencia con la estrategia de desarrollo local participativo al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades según su contribución a la consecución de los objetivos y las metas de esa estrategia;
 - d) preparar y publicar convocatorias de propuestas o un procedimiento continuo de presentación de proyectos, inclusive definiendo los criterios de selección;
 - e) recibir las solicitudes de ayuda y evaluarlas;
 - f) seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y, cuando proceda, presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la subvencionabilidad antes de la aprobación;
 - g) hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de evaluación específicas vinculadas a esa estrategia.
4. No obstante, lo dispuesto en el apartado 3 ter, letra b), el grupo de acción local podrá ser beneficiario y llevar a la práctica las operaciones de conformidad con la estrategia de desarrollo local participativo.
5. En el caso de actividades de cooperación por parte de grupos de acción locales a que se refiere el artículo 35, apartado 1, letra c), los cometidos establecidos en el presente artículo, apartado 3, letra f), podrán ser desempeñados por la autoridad de gestión responsable.

Artículo 35 Ayuda de los Fondos EIE al desarrollo local participativo

1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:
 - a) los costes de la ayuda preparatoria, que consistirán en la creación de capacidades, la formación y el establecimiento de redes con miras a la preparación y puesta en práctica de una estrategia de desarrollo local participativo. Dichos costes podrán incluir uno o varios de los siguientes elementos:
 - i. acciones de formación para las partes interesadas locales;
 - ii. estudios relativos a la zona en cuestión;
 - iii. costes relacionados con la elaboración de la estrategia de desarrollo local participativo, incluidos costes de asesoramiento y costes para acciones relacionadas con las consultas a partes interesadas a efectos de la preparación de la estrategia;
 - iv. costes administrativos (costes de funcionamiento y de personal) de una organización que solicita ayuda preparatoria durante la fase de preparación;
 - v. apoyo a pequeños proyectos piloto.

Este tipo de ayuda preparatoria será subvencionable independientemente de si el comité de selección creado de conformidad con el artículo 33, apartado 3, concede financiación a la estrategia de desarrollo local participativo elaborada por el grupo de acción local que recibe la ayuda.

- a) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;
 - b) la preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local;
 - c) los costes de explotación vinculados a la gestión de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo consistentes en costes de funcionamiento, de personal, de formación, costes vinculados a las relaciones públicas, costes financieros, así como los costes relativos a la supervisión y la evaluación de la estrategia a que se refiere el artículo 34, apartado 3, letra g);
 - d) la animación de la estrategia de desarrollo local participativo con el fin de facilitar el intercambio entre las partes interesadas para suministrar información y fomentar la estrategia y para apoyar a los beneficiarios potenciales con vistas a desarrollar operaciones y preparar solicitudes.
2. La ayuda para los costes de explotación y animación a que se refiere el apartado 1, letras d) y e), no superará el 25 % del gasto público total en que se incurra en el marco de la estrategia de desarrollo local participativo.

Reglamento relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Artículo 62 Ayuda del FEMP al desarrollo local participativo

1. Son subvencionables con la ayuda prevista en la presente sección de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (UE) no 1303/2013, las operaciones siguientes: a) ayuda preparatoria;
 - b) aplicación de estrategias de desarrollo local participativo;
 - c) actividades de cooperación;
 - d) costes de funcionamiento y animación.
2. Los GALP podrán solicitar el pago de un anticipo de la autoridad de gestión si dicha posibilidad está prevista en el programa operativo. El importe de los anticipos no podrá superar el 50 % de la ayuda pública relacionada con los costes de funcionamiento y animación.

Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo

1. Podrá concederse ayuda para la aplicación de estrategias de desarrollo local participativo que tengan los siguientes objetivos:
 - a) aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura;
 - b) apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas;
 - c) impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático;
 - d) fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;
 - e) refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.
2. La ayuda a que se refiere el apartado 1 podrá incluir las medidas previstas en los capítulos I, II y IV del presente título, salvo los artículos 66 y 67, siempre que se justifique claramente su gestión a escala local. Cuando se conceda ayuda para operaciones correspondientes a dichas medidas, se aplicarán las respectivas condiciones y escalas de contribución por operación establecidas en los capítulos I, II y IV del presente título.

Artículo 64 Actividades de cooperación

1. La ayuda contemplada en el artículo 35, apartado 1, c), del Reglamento (UE) no 1303/2013 podrá concederse a:
 - a) proyectos de cooperación interterritorial o transnacional;
 - b) ayuda técnica preparatoria para proyectos de cooperación interterritorial o transnacional, siempre que los GALP puedan demostrar que están preparando la ejecución de un proyecto. A efectos del presente artículo, se entenderá por «cooperación interterritorial» la cooperación dentro de un Estado miembro, y por «cooperación transnacional» la cooperación entre territorios de distintos Estados miembros o entre al menos un territorio de un Estado miembro y uno o varios territorios de terceros países. 2. A efectos del presente artículo, aparte de otros GALP, los socios de un GALP en el marco del FEMP podrán ser asociaciones público-privadas locales que apliquen una estrategia de desarrollo local participativo dentro o fuera de la Unión.
2. En los casos en que los GALP no seleccionen proyectos de cooperación, los Estados miembros establecerán un sistema apropiado con el fin de facilitar proyectos de cooperación. Harán públicos los procedimientos administrativos nacionales o regionales para la selección de proyectos de cooperación transnacional y una lista de los costes subvencionables a más tardar dos años después de la fecha de aprobación de su programa operativo.
3. Las decisiones administrativas sobre proyectos de cooperación serán aprobadas dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de presentación del proyecto.
4. Los Estados miembros notificarán a la Comisión, de conformidad con el artículo 110, los proyectos de cooperación transnacional aprobados.

2. METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN



Esta estrategia ha sido elaborada por el equipo técnico de la empresa SICI DOMINUS, empresa con dilatada experiencia en la elaboración de Estrategias de Desarrollo Local, en estrecha colaboración con la JUNTA DIRECTIVA y el EQUIPO TÉCNICO de la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense, de acuerdo a la siguiente metodología:

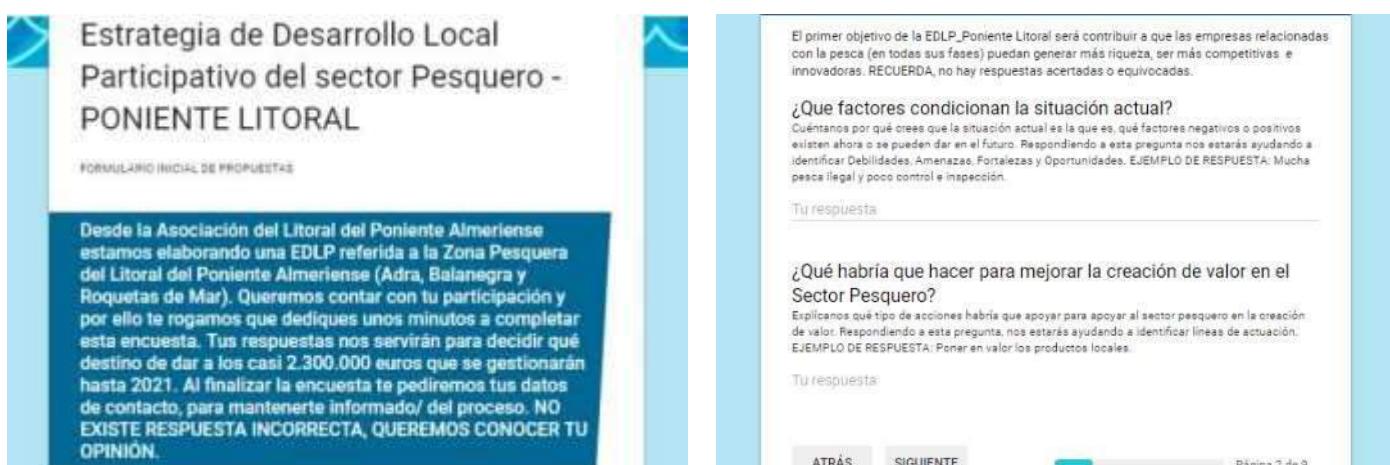
2.1 Fase I – Fase Exploratoria

1.- Trabajo de Gabinete. Se ha procedido al estudio de las Estrategias ya existentes en el territorio con incidencia sobre el Sector Pesquero. En particular:

- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)
- Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense (POTPA)
- Plan de protección del Corredor Litoral de Andalucía (PPCLA)
- ESTRATEGIA RIS 3 Andalucía (RIS3)
- Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático (PACC)
- Plan General de Turismo Sostenible 2014-2020 (PGTS)
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Adra 2020
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Roquetas de Mar 2020
- Estudio, análisis, contextualización y aplicación de los datos de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de El Ejido 2014-2020

2.- Cuestionario Abierto – Se ha planteado al conjunto de Agentes interesados del territorio un CUESTIONARIO ABIERTO, referido tanto al análisis de la situación como a las propuestas de actuación. Este cuestionario se ha articulado sobre la base de los 5 Objetivos contemplados en el art. 63 del Reglamento UE 508/2014. Ha estado disponible en la Web de la ALPA y se ha publicitado su existencia a través de distintos medios. Pese a los esfuerzos realizados, el número de respuestas obtenidas ha sido reducido.

Capturas de pantalla del cuestionario abierto.



**Estrategia de Desarrollo Local
Participativo del sector Pesquero -
PONIENTE LITORAL**

FORMULARIO INICIAL DE PROPUESTAS

Desde la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense estamos elaborando una EDLP referida a la Zona Pesquera del Litoral del Poniente Almeriense (Adra, Balanegra y Roquetas de Mar). Queremos contar con tu participación y por ello te rogamos que dediques unos minutos a completar esta encuesta. Tus respuestas nos servirán para decidir qué destino de dar a los casi 2.300.000 euros que se gestionarán hasta 2021. Al finalizar la encuesta te pediremos tus datos de contacto, para mantenerte informado/ del proceso. NO EXISTE RESPUESTA INCORRECTA, QUEREMOS CONOCER TU OPINIÓN.

El primer objetivo de la EDLP_Poniente Litoral será contribuir a que las empresas relacionadas con la pesca (en todas sus fases) puedan generar más riqueza, ser más competitivas e innovadoras. RECUERDA, no hay respuestas acertadas o equivocadas.

¿Qué factores condicionan la situación actual?
Cuéntanos por qué crees que la situación actual es la que es, qué factores negativos o positivos existen ahora o se pueden dar en el futuro. Respondiendo a esta pregunta nos estarás ayudando a identificar Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades. EJEMPLO DE RESPUESTA: Mucha pesca legal y poco control e inspección.

Tu respuesta

¿Qué habría que hacer para mejorar la creación de valor en el Sector Pesquero?
Explicanos qué tipo de acciones habría que apoyar para apoyar al sector pesquero en la creación de valor. Respondiendo a esta pregunta, nos estarás ayudando a identificar líneas de actuación. EJEMPLO DE RESPUESTA: Poner en valor los productos locales.

Tu respuesta

ATRÁS SIGUIENTE

Página 2 de 9

2.2 Fase II – Trabajo con Agentes Clave – Definición de la Estrategia

2.1 Entrevistas con Agentes Clave- FASE DIVERGENCIA. Se han mantenido diversas entrevistas individuales con los AGENTES CLAVE, agentes representativos del territorio relacionados con el sector pesquero y con actividades relacionadas. Estas entrevistas se han referido de nuevo tanto al DIAGNÓSTICO como a las MEDIDAS para responder a las NECESIDADES/OPORTUNIDADES.

Fotografías de algunas de las entrevistas individuales



2.2 Entrevistas con Agentes Clave - FASE CONVERGENCIA. Se ha realizado una nueva ronda de trabajo con los AGENTES CLAVE con **dos jornadas de trabajo grupal** sobre la base de los resultados previos. Aplicando los principios detrás del método DELPHI, en esta fase se han puesto en común las opiniones individuales, permitiendo llegar a consensos. Aprovechando la representatividad de los componentes de la Asociación, una de las Jornadas de Trabajo en Grupo se ha llevado a cabo con la totalidad de los miembros de la Asamblea. Resultado de este trabajo ha sido un **PRIMER ESQUEMA** de las secciones 4 (Análisis de Situación - Análisis DAFO) y 5 (Plan de Implementación), de este documento.

[Fotografías de las sesiones de trabajo.](#)



2.3 Fase III – Jornadas Participativas – Validación de la Estrategia

Sobre los resultados de las fases previas, se han realizado dos jornadas abiertas al conjunto de los representantes del Sector Pesquero, que han tenido lugar dos sábados sucesivos en Roquetas de Mar y en Adra. Se ha intentado facilitar al máximo la participación directa de pescadores (Organización de las Jornadas fuera de Horario Laboral y en instalaciones próximas y familiares: Casa del Mar en Roquetas de Mar, y Centro de Interpretación de la Pesca en Adra) y se ha buscado maximizar la presencia de mujeres mediante invitaciones directas. La difusión de las Jornadas se ha llevado a cabo por las Asociaciones representativas del Sector en Adra y en Roquetas de Mar, a través de contacto telefónico y por whatsapp.

[Fotografías de las Jornadas Participativas.](#)



Estas jornadas han servido para presentar la Iniciativa de Formulación de la EDLPPoniente Litoral y exponer los resultados de los trabajos. Para poder trabajar con un número elevado de personas, la técnica a la que se ha recurrido es a cuestionarios cerrados a través de los cuales valorar la importancia otorgada a cada uno de los ítems propuestos. El carácter cerrado ha permitido tabular los resultados y poder obtener puntuaciones que suponen el consenso de los participantes.

Invitación para la segunda de las jornadas.



Imagen de los DOS cuestionario utilizados en las Jornadas Participativas



alpa Asociación del Litoral del Poniente Almeriense

Nombre:	<input type="checkbox"/> H	<input type="checkbox"/> M				
Email:						
Edad:	<input type="checkbox"/> 18-30 años	<input type="checkbox"/> 30-40 años	<input type="checkbox"/> 40-50 años	<input type="checkbox"/> 50-60 años	<input type="checkbox"/> 60-70 años	<input type="checkbox"/> Más de 70

Importante	Apto	Inapropiado	Muy importante
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBJETIVO 1 - Contribuir a que las empresas relacionadas con la pesca (en todas sus fases) puedan generar más riqueza, ser más competitivas e innovadoras

LA1.1 - Ayudas a incorporación de innovación - competitividad.

LA1.2 - Servicios de apoyo a la empresas.

LA1.3 - Formación para INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD.

LA1.4 - Creación y apoyo MARCA - pesquera fresca.

OTRAS:

OBJETIVO 2 - Contribuir a la generación de empleo en actividades relacionadas con la pesca, ayudando al sector pesquero en la diversificación

LA2.1 - Ayudas a creación NUEVAS EMPRESAS/ EMPLEO - Servicios relacionados / Industria transformadora.

LA2.2 - Formación para NUEVOS EMPLEOS.

LA2.3 - Servicios de apoyo EMPRENDIMIENTO.

LA 2.4 - Proyectos Islares TURISMO - PESCA.

OTRAS:

Financiado por:  



alpa Asociación del Litoral del Poniente Almeriense

Nombre:	<input type="checkbox"/> H	<input type="checkbox"/> M				
Email:						
Edad:	<input type="checkbox"/> 18-30 años	<input type="checkbox"/> 30-40 años	<input type="checkbox"/> 40-50 años	<input type="checkbox"/> 50-60 años	<input type="checkbox"/> 60-70 años	<input type="checkbox"/> Más de 70

Importante	Apto	Inapropiado	Muy importante
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DEBILIDADES

Producción pesquera con baja valor comercial.

Falta de marcos - reconocimientos, que faciliten la comercialización.

Máis competencia por carretera y tren y abundancia de otros sectores.

Inexistencia de industria, asúilar y transformadora.

Falta de implicación de la población pesquera para actividades alternativas.

Mucha dependencia económica del Pioniente de Turismo / Agricultura.

Tan sólo pequeño de las empresas - (negociación, tecnología, etc).

Centros de explotación encajados - aguas salobres.

Administración, insuficientes controles, excesiva burocracia.

Poca participación de la mujer en el sector.

OTRAS:

AMENAZAS

Competencia deslocalización empresas no profesionales - turismo.

Competencia de turismo, países con control.

Subexplotación de recursos pesqueros.

Cambios climáticos - Contaminación - Degradación medioambiental.

Normativa EUROPEA en defensa para la pesca en el Mediterráneo.

Leyón y acondicionamiento de Administraciones Estatal y Autonómica.

Volatilidad de precios de Cacahuetes.

Competencia entre pesca y otros sectores por espacio marino.

Abandono de la actividad por los jóvenes - "desaparecimiento" de la actividad.

Reducción de los fondos públicos - dependencia de los ayuntamientos.

OTRAS:

Financiado por:  

Además de la versión en papel de los cuestionarios, se ha realizado también una versión electrónica de los mismos a través de Google Docs. Esta versión ha sido distribuida a través de las redes sociales permitiendo participar en la validación a un conjunto más amplio de agentes.

Los resultados de esta fase han servido para:

- ▶ reformular algunos de los ítems relativos a las **NECESIDADES / OPORTUNIDADES**
- ▶ ponderar la importancia dada a las propuestas de líneas de acción, lo que ha tenido su reflejo en el **PESO PRESUPUESTARIO** dado a cada una de ellas.

Versión electrónica de los DOS cuestionarios anteriores

Formulario PROPUESTAS - Asociación del Litoral del Poniente Almeriense

Tras las reuniones mantenidas con los agentes clave del Territorio hemos elaborado la siguiente propuesta de líneas de acción para incluir en la EDLP del Poniente Almeriense. Te solicitamos que dediques 5 minutos a llenar la encuesta, para poder incorporar los resultados de la misma al proceso de elaboración de la Estrategia.

*Obligatorio

Nombre

Tu respuesta

OBJETIVO 1 -Contribuir a que las empresas relacionadas con la pesca (en todas sus fases) puedan generar más riqueza, ser más competitivas e innovadoras:

	Nada Importante	Algo Importante	Importante	Muy Importante
LAT.1-1-Apoyar e incorporación de innovación- competitividad	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
LAT.1-2-Servicios de apoyo a las empresas	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
LAT.1-3-Formación para innovación y COMPETITIVIDAD	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
LAT.1-4-Diseño y apoyo MARCA-creación marca	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

OTRAS/COMENTARIOS - Objetivo 1

Tu respuesta

OBJETIVO 2 - Contribuir a la conservación de recursos marinos

AMENAZAS *

	Nada Importante	Algo Importante	Importante	Muy Importante
Competencia desleal embajadores no- profesionales - futivismo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Competencia de fuentes páginas sin control	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Sobreexplotación de recursos pesqueros	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Cambio climático - Contaminación - Degradación medioambiental	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Normativa EUROPEA no adecuada para la pesca en el Mediterráneo	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Leyaria y desconocimiento de Administraciones Estatal y Autonómica	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

2.4 Transversal – Actividades de comunicación

Para asegurar la efectividad de la participación en el proceso de formulación de la Estrategia por parte de los diferentes agentes, se ha intentado dar la máxima publicidad posible a ese proceso a través de los medios disponibles por parte de la Asociación.

- ▶ Tan pronto ha sido posible se ha creado una página web, y perfiles en Facebook (75 seguidores) y en Twitter (28 seguidores)
- ▶ Se han distribuido un total de 3 notas de prensa que han sido recogidas por la prensa local

Cómo ha recogido la prensa escrita el trabajo de la Asociación



Diseño actual de la Página web de la Asociación, con la importancia dada a las Redes Sociales.



3. DELIMITACIÓN DE LA ZONA PESQUERA



De acuerdo a lo establecido en la *Resolución de 18 de Abril de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se selecciona a la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Candidato para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en su ámbito territorial, para el periodo 2014-2020, y la concesión de la ayuda preparatoria*, la Zona Pesquera del Litoral del Poniente Almeriense queda integrada inicialmente por la totalidad de los términos municipales de: [Adra](#), [Balanegra](#) y [Roquetas de Mar](#)

Dada la estrecha vinculación entre estos tres municipios y la población pesquera del núcleo de BALERMA perteneciente al término de El Ejido, esta Zona debería poderse considerar como Zona de Influencia de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa del Poniente Litoral, de forma que fuese posible la financiación de actuaciones localizadas en este núcleo pesquero.

De hecho, con posterioridad a la aprobación de la Estrategia inicial presentada, en agosto de 2017 se solicitó la inclusión de núcleo de Balerma, perteneciente al municipio de El Ejido, en la Zona Pesquera del Litoral del Poniente Almeriense, ratificada por la Asamblea de ALPA el 21 de febrero de 2018. Por tanto, La Zona Pesquera del Litoral del Poniente Almeriense queda integrada por [Adra](#), [Balanegra](#), [Balerma](#) y [Roquetas de Mar](#).

3.1 Caracterización del Sector Pesquero

Adra, Roquetas de Mar y Balerma son tres municipios en los que la actividad pesquera ha sido una de las actividades económicas tradicionales. Balanegra es un municipio de reciente constitución, ha sido tradicionalmente el núcleo pesquero del municipio de Berja, hasta su segregación en 2015.

Los siguientes **indicadores** proporcionan una visión sintética de la zona que con sólo 4 municipios engloba el 25% del total provincial de empleo directo en el sector pesquero.

	Zona Pesquera	Adra	Balanegra	Balerma	Roquetas de Mar
Superficie	183,27 km ²	90,05 km ²	31,6 km ²	1,17 km ²	60 km ²
Población (2016)	124.290	24.713 hab	2.678 hab	4.934 hab	91.965 hab
Franja Litoral	33,9 km	13 km	2,5 km	2,4 km	16 km
Lonjas	3	1	0	1	1
Puertos Pesqueros	2	1	0	0	1
Empleo directo (Buques)	203	116	N/D	N/D	87

Como se puede observar de los datos desagregados de la tabla anterior el sector pesquero de los municipios incluidos en el GALP genera un empleo directo de 203 puestos de trabajo, más todo el empleo indirecto que la actividad pesquera mueve a su alrededor, como transporte, pequeño comercio, servicios complementarios, etc.

El sector pesquero de Adra genera en el municipio 116 empleos, lo que supone un 57,14 % del empleo directo generado en la zona de implementación de esta estrategia siendo el municipio donde mayor influencia tiene la pesca en su economía desde el punto de vista de la generación de empleo ya que la relación población-empleo directo es de 24.000 habitantes – 116 empleos directos, seguido de Roquetas de Mar con 87 empleos directos (42,86 %) sobre una población de casi 92.000 habitantes.

Por lo que respecta al sector pesquero, una caracterización general de la zona la encontramos en la siguiente tabla³:

	Adra	Roquetas de Mar	Zona Pesquera
Ventas (Tm.)	1.104,94		
Ventas (Miles euros)	2.348,67	2.912,15	1.619,04 5.260,82
Buques Oferentes	58,00	41,00	99,00
Compradores	75,00	6,00	81,00
Ventas (Tm.) / Nº de Buques	19,05	12,54	16,35
Ventas (Miles euros) / Nº de Buques	40,49	71,03	53,14
Ventas (Tm.) / Nº de días venta	6,24	4,55	
Ventas (Miles euros) / Nº de días venta	13,27	25,77	

Las capturas anuales en los municipios que conforman el GALP son 1.619,04 Tm y su valoración económica en el mercado en miles de euros asciende a 5.260,82. Cabe destacar que, aunque el volumen de capturas, el número de buques oferentes y compradores es superior en Adra a Roquetas, es en este último municipio donde hay más volumen de ventas alcanzando el 55,36 % de la totalidad. Lo que nos hace pensar en la complementariedad existente entre ambos municipios para el desarrollo pesquero de la zona.

Por lo que respecta a la distribución de la Flota, las tablas siguientes muestran una visión sintética

	Operadores	Peso (Kg)	Kg/Operador	Valor (€)	euros /Operador	euros/KG
Cerco	20	873.372	43.668,60	1.201.036	60.052	1,38
Arrastre	17	187.350	11.020,59	851.897	50.112	4,55
Artes menores	44	134.441	3.055,48	953.752	21.676	7,09
Palangre (superficie)	18	423.880	23.548,89	2.254.130	125.229	5,32
TOTAL	99	1.619.044	16.353,98	5.260.815	53.140	3,25

La flota pesquera se distribuye en flota de cerco, arrastre, artes menores y palangre (superficie) existiendo en Adra 58 operadores y 41 en Roquetas de Mar.

³ Indicadores de Puerto (2015 - Fuente: Sistema de Información andaluz de comercialización y producción pesquera (IDAPES). Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Son las artes menores las que cuentan con un mayor número de operadores ascendiendo a 44 embarcaciones mientras que el resto de la flota está entre las 17 de arrastre y las 20 de cerco.

	Operadores	%	Peso (Kg)	%	Valor (€)	%
Cerco	20	20,20%	873.372	53,94%	1.201.036	22,83%
Arrastre	17	17,17%	187.350	11,57%	851.897	16,19%
Artes menores	44	44,44%	134.441	8,30%	953.752	18,13%
Palangre (superficie)	18	18,18%	423.880	26,18%	2.254.130	42,85%
TOTAL	99	100,00%	1.619.044	100,00%	5.260.815	100,00%

Destacar que las artes menores aun siendo las más numerosas tan solo capturan el 8,3 % del total de la pesca y generan un volumen de venta en Euros del 18,13 % sobre el total; siendo la flota de cerco la que más capturas realizan, un 53,94 % y la flota de palangre la que más valor económico genera con un 42,85 % sobre el total de ventas.

En cuanto a la distribución por municipios, se da la circunstancia que en Adra tan solo hay un operador de palangre y en Roquetas de Mar no existen operadores de arrastre y tan solo hay tres operadores de cerco. Roquetas de Mar con la mitad de capturas genera un valor económico superior debido a que cuenta con más flota de palangre que es la que genera un mayor valor económico.

	Adra			Roquetas de Mar		
	Operadores	Peso (Kg)	Valor (€)	Operadores	Peso(Kg)	Valor (€)
Cerco	17	855.212	1.193.774	3	18.160	7.262
Arrastre	17	187.350	851.897			
Artes menores	23	56.892	272.227	21	77.549	681.523
Palangre (superficie)	1	5.489	30.768	17	418.390	2.223.361
TOTAL	58	1.104.944	2.348.667	41	514.100	2.912.147

Una perspectiva de la evolución temporal nos la muestra la tabla siguiente, en la que vemos para cada año el número de capturas y su valor económico en el periodo comprendido entre 1985 y 2016, en dos vertientes: provincial y local (Adra y Roquetas de Mar).

A nivel provincial en los últimos 32 años se han reducido las capturas un cuarto, sin embargo, se ha mantenido su valor económico por lo que la reducción de capturas no ha producido pérdidas de valor en el mercado del producto pesquero.

En Adra se ha reducido en ocho veces el número de capturas y al contrario de la tendencia provincial se ha producido una disminución del valor de mercado del producto pesquero en casi cuatro veces su valor económico desde 1985. Sin embargo, en Roquetas de Mar no se sigue la tendencia ni de la provincia ni de Adra ya que se han incrementado al doble las capturas y su valor de mercado ha pasado de 528 € en 1985 a 2.844 € en 2016, lo que supone que su valor se ha multiplicado por 5,5 veces.

Año	KG	ADRA			Roquetas			PROVINCIA			
		Base 85	Euros	% Prov.	KG	Base 85	Euros	% Prov.	KG	Base 85	Euros
1985	6.899	100,00 %	5.523	24,67%	233	100,00%	528	2,36%	19.386	100,00 %	22.382
1986	5.353	77,59%	3.456	17,30%	300	128,71%	758	3,79%	15.396	79,42%	19.970
1987	3.679	53,32%	2.070	9,59%	355	152,50%	944	4,37%	13.833	71,35%	21.598
1988	2.951	42,77%	1.759	7,87%	314	134,77%	1.030	4,61%	11.027	56,88%	22.345
1989	2.524	36,58%	2.007	9,60%	274	117,52%	1.269	6,07%	8.581	44,26%	20.901
1990	2.194	31,80%	1.902	6,67%	428	183,62%	1.477	5,18%	10.066	51,92%	28.534
1991	4.305	62,40%	3.190	8,50%	382	163,90%	1.290	3,44%	16.724	86,27%	37.525
1992	4.608	66,79%	3.251	9,15%	285	122,23%	1.052	2,96%	14.644	75,54%	35.530
1993	3.979	57,67%	2.728	9,07%	217	93,24%	842	2,80%	14.732	75,99%	30.091
1994	3.556	51,54%	2.619	7,61%	174	74,74%	1.001	2,91%	16.966	87,51%	34.402
1995	4.283	62,07%	3.165	11,33%	279	119,58%	1.557	5,57%	15.227	78,55%	27.935
1996	2.587	37,50%	2.799	10,92%	724	310,44%	1.564	6,10%	12.232	63,10%	25.629
1997	1.461	21,18%	2.130	12,03%	513	220,23%	1.650	9,32%	6.050	31,21%	17.699
1998	1.420	20,59%	2.283	9,98%	451	193,30%	4.910	21,48%	6.660	34,35%	22.863
1999	2.296	33,28%	2.136	10,98%	272	116,84%	1.113	5,72%	7.207	37,17%	19.446
2000	2.905	42,11%	2.485	13,96%	312	134,06%	1.944	10,92%	7.110	36,68%	17.797
2001	2.339	33,90%	2.623	10,74%	677	290,38%	2.535	10,38%	11.437	59,00%	24.417
2002	1.635	23,71%	2.711	12,30%	325	139,50%	1.409	6,39%	7.674	39,59%	22.044
2003	1.568	22,73%	2.563	10,46%	169	72,59%	1.177	4,80%	7.016	36,19%	24.506
2004	2.224	32,24%	3.183	13,29%	155	66,64%	1.124	4,69%	6.398	33,00%	23.959
2005	3.949	57,24%	3.831	15,37%	232	99,35%	1.614	6,47%	10.498	54,15%	24.925
2006	4.249	61,59%	3.701	12,50%	249	106,71%	1.569	5,30%	12.938	66,74%	29.608
2007	2.935	42,54%	3.507	12,87%	315	135,15%	2.285	8,39%	10.883	56,14%	27.245
2008	2.089	30,28%	2.730	14,31%	330	141,53%	2.212	11,60%	8.039	41,47%	19.072
2009	1.295	18,77%	2.775	14,36%	373	159,93%	1.616	8,36%	6.913	35,66%	19.330
2010	1.249	18,11%	2.804	14,74%	164	70,35%	1.241	6,52%	6.830	35,23%	19.030
2011	1.638	23,75%	3.641	16,20%	444	190,71%	2.434	10,83%	7.690	39,67%	22.475
2012	2.672	38,73%	3.317	14,56%	647	277,75%	3.782	16,60%	10.908	56,27%	22.786
2013	1.526	22,12%	2.539	12,33%	705	302,62%	3.553	17,25%	7.329	37,81%	20.596
2014	1.544	22,38%	3.109	12,43%	660	283,37%	3.309	13,22%	7.739	39,92%	25.019
2015	1.105	16,02%	2.349	9,94%	514	220,59%	2.912	12,32%	6.330	32,65%	23.636
2016	873	12,65%	1.498	6,79%	405	173,96%	2.844	12,89%	4.845	24,99%	22.066

3.2. Cohesión funcional (geográfica, económica y social de la zona)

La Zona elegida para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Pesquero, integrada por los municipios de Adra, Balanegra, Balerma y Roquetas de Mar, constituye una Unidad Funcional desde el punto de vista geográfico, económico y social:

- ▶ **Desde el punto de vista geográfico**, los municipios y el núcleo municipal de Balerma (El Ejido) suponen los 4 municipios costeros de la comarcal de Poniente Almeriense, considerada como una **Unidad Funcional** en la estructura de ciudades de Andalucía, y objeto de instrumentos de planeamiento territorial referidos a él. (Plan Ordenación Territorial del Poniente Almeriense). Del conjunto del Poniente Almeriense, sólo se excluye El Ejido, excepto su núcleo de Balerma, municipio en que la actividad del litoral tiene mucha menos importancia:
 - A diferencia de los otros tres municipios, cuyos núcleos de población se alinean próximos a la costa, en el Ejido su núcleo principal se encuentra en el interior.
 - Con una superficie de 227 Km² (es decir, muy superior a los 182 km² de la ZPPA), tiene una fachada litoral de sólo 27 km, es decir, tiene 11,8 km de costa por cada 100 km² de superficie, frente a los 17,3 km de los municipios de la ZPPA que cuentan con 33,9 km de costa.

Por lo tanto, aunque la totalidad del término municipal de El Ejido no pueda incluirse en la Zona Pesquera del Poniente Litoral, el núcleo de Balerma reúne las condiciones para poder participar en la Estrategia de Desarrollo Pesquero del Poniente Litoral, considerándose como Zona de Influencia.

- ▶ **Desde el punto de vista económico**, se trata de tres municipios y un núcleo municipal caracterizados por una base económica que se sustenta en mayor o menor medida en tres pilares: agricultura intensiva, turismo y pesca, una base económica más diversificada que la de El Ejido, con una mayor dependencia del sector agrícola.
- ▶ **Desde el punto de vista social**, existe una importante cohesión funcional que se manifiesta en los intensos flujos entre los distintos municipios.

La prueba más evidente de la cohesión funcional de la Zona Pesquera del Poniente Almeriense viene dada por el hecho de que supone la continuación de la Zona Pesquera de Almería Occidental, que en el Periodo 2007-2013 integró a los municipios de Adra y Roquetas de Mar. El ámbito territorial elegido en 2007 se ve en esta ocasión ampliado con la inclusión del municipio de Balanegra, situado en la costa a escasos 15 km de Adra (distancia inferior a la del centro de Berja, en cuyo término municipal estuvo integrado hasta junio 2015 (BOJA 19 DE junio de 2015).

4. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN – ANÁLISIS DAFO



El análisis DAFO, también conocido como análisis FODA o DOFA, es una herramienta básica de planificación estratégica que sintetiza de la situación de una empresa, proyecto, como en este caso [sector y territorio](#), analizando sus características internas (Debilidades y Fortalezas) y su situación externa (Amenazas y Oportunidades). Proviene de las siglas en inglés SWOT (Strengths, Weaknesses, Opportunities y Threats).

El ANÁLISIS DAFO que presentamos a continuación ha sido elaborado de acuerdo a la siguiente metodología:

- ▶ En las entrevistas INDIVIDUALES planteadas a los AGENTES CLAVE, se ha preguntado qué ítems podían incluirse bajo cada una de estas cuatro categorías.
- ▶ Las respuestas coincidentes o han sido reformuladas o agrupadas por parte del equipo técnico encargado de este documento.
- ▶ En las SESIONES DE TRABAJO EN GRUPO se ha planteado cuales de los ítems propuestos inicialmente debían incluirse en el DAFO.
- ▶ A través de CUESTIONARIOS se ha presentado a un conjunto amplio de agentes los resultados de las fases previas. Sus valoraciones han permitido reformular / matizar los resultados.

DEBILIDADES

- | | |
|-----|--|
| D01 | Productos pesqueros con bajo valor comercial (bajo precio medio por kilo de captura) |
| D02 | Falta de marcas - denominaciones - reconocimientos, que faciliten la comercialización |
| D03 | Malas conexiones por carretera y tren y aislamiento de otros centros |
| D04 | Inexistencia de industria auxiliar y transformadora. |
| D05 | Falta de capacitación de la población pesquera para actividades alternativas |
| D06 | Excesiva dependencia del Poniente Almeriense de Turismo y Agricultura y no Sinergias |
| D07 | Problemas derivados del tamaño pequeño de las empresas (dificultades de incorporación de tecnología, poca capacidad de negociación, dificultades burocráticas) |
| D08 | Costes de explotación elevados – baja rentabilidad - bajos salarios |
| D09 | Administración Pública - excesiva burocracia. |
| D10 | Poca participación de la mujer en el sector |

AMENAZAS

- A01** Competencia desleal embarcaciones no profesionales – furtivismo
- A02** Competencia de terceros países/otros puertos, sometidos a otros controles.
- A03** Sobreexplotación de recursos pesqueros
- A04** Cambio climático - Contaminación - Degradación medioambiental
- A05** Normativa EUROPEA no adecuada para la pesca en el Mediterráneo
- A06** Lejanía y desconocimiento de Administraciones Estatal y Autonómica.
- A07** Volatilidad de precio de Carburantes.
- A08** Competencia entre pesca y otras actividades por el espacio marino
- A09** Abandono de la actividad por los jóvenes – “envejecimiento” de la actividad.
- A10** Reducción de los fondos públicos - dependencia de las ayudas.

FORTALEZAS

- F01** Buenas condiciones climatológicas y medioambientales
- F02** Sector pesquero experimentado, con conocimiento de su oficio
- F03** Poniente de Almería como destino turístico de ámbito nacional e internacional
- F04** Calidad y prestigio de los productos del mar
- F05** Riqueza cultural y gastronómica
- F06** Importancia del consumo de pescado en España y en la dieta mediterránea
- F07** Lecciones aprendidas del periodo 2007-2013 y apoyo de la Administración Local
- F08** Tradición pesquera del Poniente
- F09** Apertura al Mar de la Zona

OPORTUNIDADES

- O01** Desarrollo de nuevos servicios – nuevas empresas relacionadas con la pesca.
- O03** Desarrollo de INDUSTRIA conservera – transformadora
- O04** Vinculación entre PESCA y TURISMO (Turismo pesquero – turismo marinero)
- O05** Vinculación entre PESCA – GASTRONOMÍA – TURISMO
- O06** Otras oportunidades laborales vinculadas a la mar.
- O07** Colaboración con Universidades – Centros tecnológicos
- O08** Colaboración con la Administración – Promoción turísticas y Gastronómica.
- O09** Cooperación con otros grupos pesqueros – otros territorios – otros países
- O10** Nuevas tecnologías y mejora del trabajo ligado a su incorporación
- O11** Internacionalización – Posibilidades de incorporación de Nuevos mercados

5. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN



5.1 Misión, Visión, Valores

5.1.1 Misión

Todo proceso de formulación estratégica debe comenzar con la identificación de la **MISIÓN**, una formulación clara de los resultados a conseguir que si adecuadamente formulada debe servir de elemento motivador de la actuación por parte de los agentes involucrados en la implementación. Una buena misión debe ser:

- concisa, de forma que sea fácilmente recordable;
- fácilmente entendible por los agentes vinculados a su implementación;
- realista, formulando retos que sean capaces de cumplirse.

La **MISIÓN** de la **EDLP-Poniente Litoral** es:

Acompañar al Litoral del Poniente Almeriense en su adaptación a las oportunidades y desafíos que afectan a la actividad pesquera, asegurando su sostenibilidad económica, social y medioambiental.

5.1.2 Visión

Se forma coherente con la misión, la **VISIÓN** trata de responder a las preguntas de qué queremos ser, dónde queremos llegar. Plantea objetivos ambiciosos y a largo plazo. La **VISIÓN** de la **EDLP-Poniente Litoral** supone convertir al Litoral del Poniente Almeriense en un territorio que:

- utiliza los recursos marítimo-pesqueros de forma eficiente como fuente de riqueza y bienestar para su población;
- saca el máximo partido del Mar, haciendo compatibles distintos usos y actividades;
- mantiene viva su tradición pesquera como elemento identitario y cultural;
- respeta el Mar, asegurando su futuro con prácticas sostenibles;
- mantiene vivos los lazos de cooperación internos y con otros territorios.

5.1.3 Valores

ALPA en tanto **GALP-Poniente Litoral** trabajará de acuerdo a los siguientes valores:

1. Gestión participativa respondiendo a las necesidades de la comunidad, con un enfoque ascendente (abajo arriba)

2. Principio de igualdad y no discriminación en el diseño y la ejecución, con particular atención a la perspectiva de género y promoviendo de forma activa el papel de la mujer.
3. Sostenibilidad de las actuaciones de forma que continúen con más allá de la financiación.
4. Transparencia en la gestión e información continuada sobre las actividades llevadas a cabo, de acuerdo al principio de rendición de cuentas.
5. Principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión, con respeto a la normativa de aplicación derivada del uso de fondos públicos.
6. Complementariedad y coherencia entre las iniciativas que se desarrolle en aplicación de la Estrategia y otros planteamientos estratégicas en relación con el territorio.
7. Colaboración con otras entidades presentes en el territorio o que operen en el mismo, de acuerdo a los planteamientos de trabajo en red y cooperación público-privada.

5.2 Objetivos Estratégicos

La MISIÓN de la [EDLP- Poniente Litoral](#) podrá conseguirse mediante el cumplimiento de un conjunto de OBJETIVOS ESTRATÉGICOS que han sido establecidos teniendo en consideración:

- a) Las NECESIDADES y POTENCIALIDADES de la [Zona Pesquera Poniente Litoral](#).
- b) los OBJETIVOS respecto a los cuales el REGLAMENTO (UE) Nº 508/2014 permite la utilización del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca para la financiación de actividades en relación con las Estrategias de Desarrollo Local Participativo.

5.2.1 Delimitación de Objetivos

Los OBJETIVOS ESTRATÉGICOS que la [EDLP Poniente Litoral](#) persigue son:

- **OE1 - CREACIÓN DE VALOR** contribuir a que la actividad pesquera del territorio pueda generar más riqueza y ser más competitiva e innovadora, en particular aumentando el **valor añadido de la pesca artesanal** y gracias a la **cooperación con entidades científicas**.
- **OE2 - NUEVA ACTIVIDAD ECONÓMICA** contribuir a la generación de empleo en actividades relacionadas con la pesca ayudando al sector pesquero en la diversificación, en particular en los ámbitos de **comercialización y transformación**.

- ▶ **OE3 - SOSTENIBILIDAD** contribuir a la preservación del medio ambiente marino, compatibilizando su uso con la actividad económica, en particular mediante la promoción de espacios protegidos y la retirada de residuos del mar.
- ▶ **OE4 - BIENESTAR** - preservar el patrimonio cultural y contribuir al bienestar social de la gente que vive en la Zona Pesquera del Poniente Litoral.
- ▶ **O. E5 - GOBERNANZA** reforzar el papel de las comunidades pesqueras, y la cooperación con otros grupos.

5.2.2 Conexión con REGLAMENTO (UE) Nº 508/2014

El REGLAMENTO (UE) No 508/2014 en su artículo 63, determina los objetivos para cuya consecución puede concederse ayuda para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local Participativo. La tabla siguiente pone de manifiesto el alineamiento entre los Objetivos de la [EDLP_Poniente_Litoral](#) y los objetivos financierables de acuerdo a este artículo:

EDLP_Poniente_Litoral	Objetivos del art. 63 REGLAMENTO (UE) No 508/2014
OE1 - CREACIÓN DE VALOR	a) aumento del valor, creación de empleo, atracción de jóvenes y promoción de la innovación en todas las fases de la cadena de suministro de los productos de la pesca y la acuicultura;
OE2 - NUEVA ACTIVIDAD ECONÓMICA	b) apoyo a la diversificación dentro o fuera del sector de la pesca comercial, al aprendizaje permanente y a la creación de empleo en las zonas pesqueras y acuícolas;
OE3 –SOSTENIBILIDAD	c) impulso y aprovechamiento del patrimonio medioambiental de las zonas pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación del cambio climático
OE4 – BIENESTAR	d) fomento del bienestar social y del patrimonio cultural de las zonas pesqueras y acuícolas, incluido el patrimonio cultural pesquero, acuícola y marítimo;
O.E5 - GOBERNANZA	e) refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas locales.

5.2.3 Conexión con análisis DAFO – NECESIDADES / POTENCIALIDADES

Los Objetivos Estratégicos de la [EDLP_Poniente_Litoral](#) han sido formulados para dar respuesta a las necesidades/potencialidades de la [Zona Pesquera_Poniente_Litoral](#) detectados a través del proceso participativo seguido para su elaboración.

La tabla siguiente pone de manifiesto la relación entre los diferentes objetivos estratégicos y las necesidades/potencialidades del territorio:

CONEXIÓN OBJETIVOS -NECESIDADES				
OE1 - CREACIÓN DE VALOR	OE2 - NUEVA ACTIVIDAD	OE3 - OE4 - BIENESTAR SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA		
		OE3 -	OE4 - BIENESTAR	O. E5 - GOBERNANZA
D01 Productos pesqueros con bajo valor comercial.	D03. Inexistencia de industria auxiliar y transformadora.	A03 Sobreexplotación de recursos pesqueros	D09. Administración Pública - excesiva burocracia.	D09. Administración Pública - excesiva burocracia.
D02 Falta de marcas - denominaciones - reconocimientos, que faciliten la comercialización	D05. Falta de capacitación de la población pesquera para actividades alternativas	A04. Cambio climático - Contaminación - Degrado medioambiental		D10. Poca participación de la mujer en el sector
	D06. Excesiva dependencia del Poniente Almeriense de Turismo y Agricultura y no Sinergias	A08. Competencia entre pesca y otras actividades por el espacio marino		A05 Normativa EU no adecuada para la pesca en el Mediterráneo
				A06 Lejanía y desconocimiento de Administraciones Estatal y Autonómica.

CONEXIÓN OBJETIVOS -POTENCIALIDADES				
OE1 - CREACIÓN DE VALOR	OE2 - NUEVA ACTIVIDAD	OE3 -	OE4 - BIENESTAR	O. E5 - GOBERNANZA
		SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA		
F04. Calidad y prestigio de los productos del mar	O01. Desarrollo de nuevos servicios – nuevas empresas relacionadas con la pesca.	F02. Sector pesquero experimentado, con conocimiento de su oficio	F05. Riqueza cultural y gastronómica	F07 Lecciones aprendidas del periodo 2007-2013 y apoyo de la Administración Local
O07. Colaboración con Universidades – Centros tecnológicos	O03. Desarrollo de INDUSTRIA conservera – transformadora.	F03. Poniente de Almería como destino turístico de ámbito nacional e internacional	F08. Tradición pesquera del Poniente	O08. Colaboración con la Administración – Promoción turísticas y Gastronómica.
O10. Nuevas tecnologías y mejora del trabajo ligado a su incorporación	O04. Vinculación entre PESCA y TURISMO (Turismo pesquero – turismo marinero). O05. Vinculación entre PESCA – GASTRONOMÍA – TURISMO.			O09. Cooperación con otros grupos pesqueros – otros territorios – otros países
	O06. Otras oportunidades laborales vinculadas a la mar.			

5.3 Líneas de actuación

5.3.1 Panorámica General

Para trabajar en relación con los 5 Objetivos Estratégicos se llevarán a cabo las actuaciones que se seleccionen que encajen en las siguientes Líneas de Actuación.

OE1 - CREACIÓN DE VALOR	LA1.1 - Incorporación de INNOVACIÓN y mejora de la COMPETITIVIDAD
	LA1.2 - Servicios de apoyo a EMPRESAS EXISTENTES
	LA 1.3 - Formación para INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

	LA1.4 - Actividades de VALORIZACIÓN y creación de MARCA
OE2 - NUEVA ACTIVIDAD ECONÓMICA	LA2.1 - Creación NUEVAS EMPRESAS y EMPLEO - Sectores relacionados / industria transformadora LA2.2 - Formación para NUEVOS EMPLEOS / DIVERSIFICACIÓN LA2.3 - Servicios de apoyo EMPRENDIMIENTO - NUEVAS EMPRESAS LA2.4 - Mejora de INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTOS vinculando MAR y TURISMO
OE3 - SOSTENIBILIDAD	LA3.1 - Conservación del medio marino LA3.2 - Patrimonio natural y generación de riqueza
OE4 - BIENESTAR	LA4.1 - Patrimonio CULTURAL de las zonas pesqueras LA4.2 - INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTOS vinculados al BIENESTAR SOCIAL y EMPLEO de las Zonas Pesqueras.
O.E5 - GOBERNANZA	LA5.1 - Capacitación - Participación del tejido asociativo LA5.2 – Promoción del papel de la mujer y de la igualdad. LA5.2 - Cooperación con otros GRUPOS LA5.3 - Gestión del GALP Poniente Litoral

5.3.2 Cuestiones Comunes

Tipos de Proyectos

Los proyectos financiables por la [EDLP_Poniente_Litoral](#) deberán encuadrarse en alguna de las siguientes categorías:

- ▶ **PRODUCTIVOS:** se trata de intervenciones de carácter selectivo, con ayuda pública, realizadas por una persona o entidad que ejerza una actividad

económica, consistentes en ofrecer bienes y servicios en un mercado abierto y que supone un beneficio para quien los realiza.

- ▶ **NO PRODUCTIVOS:** intervenciones que no puedan encuadrarse en la categoría anterior, o que consistan en la prestación de servicios de interés general, en los términos establecidos en la normativa reguladora.
- ▶ **PROYECTOS PROPIOS.** proyectos de naturaleza no productiva, gestionados directamente por la ALPA en tanto **GALP Poniente Litoral**. Este tipo de proyectos podrán consistir en:
 - **Proyectos de capacitación**, tanto para el empleo, como en relación con otros ámbitos (social, medioambiental, etc.).
 - **Proyectos de promoción territorial**, en colaboración con los actores locales, dirigidos a mejorar las condiciones generales económicas, sociales, culturales y medioambientales
 - **Proyectos destinados a fomentar la igualdad**.
 - **Proyectos de cooperación con otros Grupos**.

Posibles Beneficiarios:

Además de la ALPA, que en tanto **GALP Poniente Litoral** será la encargada de la gestión de los proyectos PROPIOS, podrán presentar propuestas de proyectos y ser beneficiarios de ayudas para su ejecución, las siguientes categorías de personas/entidades.

- ▶ **Miembros de la Comunidad Pesquera:** personas que ejerzan su actividad económica o profesional en el ámbito de la producción, transformación y comercialización de los productos de la pesca. Se incluyen también sus familias, considerando como tales a cónyuges, parejas e hijos o hijas.
- ▶ **Empresas del Sector Pesquero:** empresas dedicadas a la producción, transformación y comercialización de los productos de la pesca.
- ▶ **Entidades Asociativas del Sector Pesquero:** entidades que agrupen a personas físicas o persona jurídicas pertenecientes a la Comunidad Pesquera o al Sector Pesquero (Cofradías, Asociaciones de Armadores, Asociaciones de Productores, etc.).
- ▶ **Entidades sin Ánimo de Lucro relacionadas con el Mar**, entendiendo por tales las Entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus finalidades:
 - Fomentar las actividades marítimo-pesqueras

- Promocionar los productos pesqueros y acuícolas del territorio
- Fomentar el medio ambiente marino y costero
- Promover el patrimonio cultural marítimo pesquero y acuícola - Promover la igualdad de oportunidades en el territorio.

► **Ayuntamientos**

► **Otras personas y entidades que puedan tener la condición de beneficiario** en los municipios de menos de 50.000 habitantes (Adra, Balanegra y Balerma), de acuerdo a lo que establezca la normativa reguladora

5.3.3 Detalle de Líneas de Actuación

Presentamos a continuación las diferentes líneas de actuación, de acuerdo a una estructura común en que se detallan los siguientes puntos:

- **Objetivo Estratégico:** relación entre las operaciones que podrán incluirse en la Línea de Actuación y los 5 Objetivos Estratégicos de la [EDLP Poniente Litoral](#)
- **Tipo de Proyecto:** determinación de si se financiarán proyectos PROPIOS / PRODUCTIVOS / NO PRODUCTIVOS, en los términos en que han sido definidos en el apartado 4.3.2
- **% de Ayuda:** porcentaje máximo que podrá suponer la Ayuda Pública con cargo al FEMP en relación con el total de los Gastos Financiables para cada línea de actuación.
- **Ayuda Máxima:** importe máximo de ayuda pública que podrá alcanzar cada uno de los proyectos en una determinada línea de actuación.
- **Medidas:** determinación de los tipos de proyectos que podrán incluirse en una determinada Línea de Actuación.
- **Beneficiarios:** determinación de las personas / entidades que podrán presentar propuestas para ejecutar operaciones en el marco de la Línea de Actuación.
- **Senda Financiera:** distribución temporal del importe del FEMP asignados a la Línea de Actuación, atendiendo a las diferentes anualidades en las que están previstas convocatorias.
- **Indicadores:** indicadores posibles que podrán utilizarse para en relación con los proyectos en esta línea.

LA1.1 - Incorporación de INNOVACIÓN y mejora de la COMPETITIVIDAD

Objetivo Estratégico:	CREACIÓN DE VALOR	Tipo de Proyecto:	PRODUCTIVO												
% de Ayuda:	50%	Ayuda Máxima:	Ayuda disponible												
Operaciones elegibles:	<p>1. Proyectos que tengan como objeto la incorporación de la INNOVACIÓN (tecnológica o no) en las actividades pesqueras, entendiendo por tal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - productos nuevos o sustancialmente mejorados - procesos y técnicas nuevos o perfeccionados - sistemas de gestión y organización nuevos o perfeccionados, <p>2. Proyectos relacionados con la apertura de nuevos mercados para los productos pesqueros, nuevos canales de comercialización o mejores condiciones para la misma.</p> <p>3. Proyectos que permitan la reducción de costes en la actividad pesquera.</p> <p>4. Proyectos que mejoren las condiciones de trabajo, la higiene y la seguridad.</p> <p>5. Proyectos que mejoren de la eficiencia energética y ahorro de inputs en la flota o en instalaciones relacionadas con la pesca.</p> <p>6. Proyectos relacionados con la mejora de la calidad de los productos de pesca.</p> <p>7. Proyectos que introduzcan mejoras significativas en la gestión empresarial.</p> <p>8. Proyectos destinados a incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados,</p> <p>9. Todo otro proyecto que incremente el valor aportado por la actividad pesquera aumente su rentabilidad, lo haga más competitivo y garantice la supervivencia de la actividad y su capacidad de crear empleo.</p>														
Beneficiarios:	Empresas del Sector Pesquero														
Senda Financiera:	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th></th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>TOTAL</th></tr> <tr> <td></td><td>50.000</td><td>110.000</td><td>25.000</td><td>50.000</td><td>235.000</td></tr> </table>				2018	2019	2020	2021	TOTAL		50.000	110.000	25.000	50.000	235.000
	2018	2019	2020	2021	TOTAL										
	50.000	110.000	25.000	50.000	235.000										

Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de empleos mantenidos. - Nº de empleos creados. - Nuevos productos/servicios/sistemas de gestión implantados - Incremento en cifra de ventas. - Ahorro económico derivado de la inversión. - Incremento en valor de la producción.
-------------	---

LA1.2 - Servicios de apoyo a EMPRESAS EXISTENTES

Objetivo Estratégico:	CREACIÓN DE VALOR	Tipo de Proyecto:	NO PRODUCTIVO										
% de Ayuda:	100%	Ayuda Máxima:	Ayuda Disponible										
Operaciones elegibles:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios de viabilidad y servicios de asesoramiento sobre ayudas disponibles para la comunidad pesquera distintas a las contempladas en la EDLP Poniente Litoral. 2. Asesoramiento profesional sobre: <ul style="list-style-type: none"> - normativa y trámites aplicables al Sector de la Pesca - sostenibilidad medioambiental - estrategias empresariales y comerciales - ayudas de todo tipo a disposición de empresas y trabajadores del sector pesquero. 3. Jornadas de información dirigidas al SECTOR PESQUERO sobre aspectos relevantes tales como: <ul style="list-style-type: none"> - modificaciones normativas normativa y trámites aplicables al Sector de la Pesca - iniciativas de interés en materia de sostenibilidad medioambiental, estrategias empresariales o comerciales. - ayudas a disposición de empresas y trabajadores del sector pesquero. 4. Otras actividades de apoyo a empresas o trabajadores del sector pesquero. 												
Beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades Asociativas del Sector Pesquero - Ayuntamientos - Otras personas y entidades - Entidades sin Ánimo de Lucro que puedan tener la condición de beneficiario 												
Senda Financiera:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 25%;">2018</th> <th style="text-align: center; width: 25%;">2019</th> <th style="text-align: center; width: 25%;">2020</th> <th style="text-align: center; width: 25%;">2021</th> <th style="text-align: center; width: 25%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">12.500</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">12.500</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">25.000</td> </tr> </tbody> </table>			2018	2019	2020	2021	TOTAL	12.500	0	12.500	0	25.000
2018	2019	2020	2021	TOTAL									
12.500	0	12.500	0	25.000									

Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de consultas planteadas - Nº de consultas resueltas. - Nº de jornadas organizadas - Nº de usuarios únicos de los servicios
-------------	---

LA 1.3 - Formación para INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

Objetivo Estratégico:	CREACIÓN DE VALOR	Tipo de Proyecto:	PROPIO												
% de Ayuda:	100%	Ayuda Máxima:	Ayuda Disponible												
Operaciones elegibles:	<p>1. Actividades de todo tipo (formación, presencial, cursos online, periodos de prácticas, otras) destinadas a la adquisición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - competencias profesionales - conocimientos de tipo técnica, reglamentario, económico o científica - prácticas innovadoras <p>La adquisición de las competencias /conocimientos /prácticas innovadoras debe perseguir el aumento de la competitividad-innovación en las empresas del sector pesquero y puede referirse a aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - gestión empresarial - gestión sostenible de los ecosistemas marinos - higiene, salud o seguridad - otras cuestiones relevantes con la actividad pesquera <p>Estas actividades están dirigidas a profesionales del sector pesquero en activo o que pretendan incorporarse al mismo.</p> <p>2. Otras actividades que de forma indirecta puedan mejorar el nivel de capacitación de la población del sector pesquero en relación a sus capacidades profesionales (actividades de coordinación, actividades de información, etc).</p>														
Beneficiarios:	ALPA, en tanto GALP Poniente Litoral														
Senda Financiera:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 25px;"></th><th style="text-align: center; width: 25px;">2018</th><th style="text-align: center; width: 25px;">2019</th><th style="text-align: center; width: 25px;">2020</th><th style="text-align: center; width: 25px;">2021</th><th style="text-align: center; width: 25px;">TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">20.000</td><td style="text-align: center;">6.666,66</td><td style="text-align: center;">10.000</td><td style="text-align: center;">15.333,42</td><td style="text-align: center;">52.000,08</td><td></td></tr> </tbody> </table>				2018	2019	2020	2021	TOTAL	20.000	6.666,66	10.000	15.333,42	52.000,08	
	2018	2019	2020	2021	TOTAL										
20.000	6.666,66	10.000	15.333,42	52.000,08											

Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de participantes en actividades de capacitación - Nº de participantes mujeres - Nº de participantes colectivos vulnerables - Nº de horas de formación impartida.
-------------	---

LA1.4 - Actividades de VALORIZACIÓN y creación de MARCA															
Objetivo Estratégico:	CREACIÓN DE VALOR		Tipo de Proyecto: NO PRODUCTIVO/PROPIO												
% de Ayuda	100%		Ayuda Máxima: Ayuda disponible												
Operaciones elegibles:	1. Campañas de difusión y promoción de los productos pesqueros de la Zona_Pesquera_Poniente_Litoral, poniendo en valor los beneficios de los productos pesqueros de proximidad y procedentes de pesca artesanal. 2. Sistema de certificación en relación con los productos de la pesca costera artesanal, y métodos de transformación respetuosos con el medio ambiente. 3. Sello-distinción de calidad para establecimientos que apoyan la pesca de proximidad y la actividad pesquera artesanal, en relación con los productos de la Zona_Pesquera_Poniente_Litoral. 4. Organización de certámenes, ferias, exposiciones y otro tipo de eventos que sirvan para el desarrollo socioeconómico del territorio y que pongan en valor sus productos pesqueros. 5. Participación en certámenes, ferias, exposiciones y otro tipo de eventos en los que se ponga en valor los productos pesqueros de la Zona_Pesquera_Poniente_Litoral 6. Proyectos relacionados con la mejora de la presentación, envasado y distribución de productos pesqueros. 7. Ayuda máxima Toda otra actuación que pueda contribuir a aumentar el consumo de productos pesqueros del Poniente Litoral y la creación de una imagen de marca en relación con sus valores.														
Beneficiarios:	- Entidades Asociativas del Sector Pesquero - Otras personas y entidades que puedan tener la de condición de beneficiario - Entidades sin Ánimo de Lucro relacionadas con el Mar - ALPA, en tanto GALP Poniente Litoral - Ayuntamientos														
Senda Financiera:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; width: 15%;">2018</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">2019</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">2020</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">2021</th> <th style="text-align: center; width: 15%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">34.500</td> <td style="text-align: center;">6.666,66</td> <td style="text-align: center;">24.500</td> <td style="text-align: center;">15.333,42</td> <td style="text-align: center;">81.000,08</td> </tr> </tbody> </table>					2018	2019	2020	2021	TOTAL	34.500	6.666,66	24.500	15.333,42	81.000,08
2018	2019	2020	2021	TOTAL											
34.500	6.666,66	24.500	15.333,42	81.000,08											
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de impactos conseguidos por las campañas organizadas - Nº de asistentes a eventos organizados - Nº de menciones en medios de la Zona: Pesquera PonienteLitoral - Nº de empresas adheridas a las distinciones creadas. 														

LA2.1 - Creación NUEVAS EMPRESAS y EMPLEO - Sectores relacionados / industria transformadora

Objetivo Estratégico:	NUEVA ACTIVIDAD ECONÓMICA	Tipo de Proyecto:	PRODUCTIVO
% de Ayuda:	50%	Ayuda Máxima:	Ayuda disponible
Operaciones elegibles:	1. Proyectos que tengan como objeto la creación de nuevas empresas en sectores auxiliares a la pesca o en la transformación de productos pesqueros. 2. Proyectos que tengan como objeto el incremento de la capacidad y la creación de empleo en empresas de sectores auxiliares a la pesca o en la transformación de productos pesqueros. 3. Proyectos que tengan como objeto la creación de nuevas empresas que utilicen los productos pesqueros de la Zona Pesquera Poniente Litoral (Pescaderías, Bares, Restaurantes, cáterin, etc.). 4. Proyectos que tengan como objeto la ampliación de la capacidad y la creación de empleo en relación con empresas que utilicen los productos pesqueros de la Zona Pesquera Poniente Litoral (Pescaderías, Bares, Restaurantes, cáterin, etc.). 5. Proyectos que tengan como objeto el incremento de la capacidad y la creación de empleo en empresas no relacionadas con la pesca, cuando se produzca la contratación de personas que forman parte de la población activa de la comunidad pesquera. 6. Proyectos que tengan como objeto la creación de nuevas empresas y contribuyan a la diversificación de la Pesquera Poniente Litoral .		
Beneficiarios:	- Miembros de la Comunidad que Pesquera - Empresas del Sector beneficiario Pesquero		
Senda Financiera:	2018 2019 2020 2021 TOTAL		
	75.000 110.000 47380,91 75.000 307.380,91		

Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de nuevas empresas creadas. - Nº de nuevos empleos creados. - Nº de nuevos empleos para miembros de la comunidad pesquera. 										
LA2.2 - Formación para NUEVOS EMPLEOS / DIVERSIFICACIÓN											
Objetivo Estratégico:	NUEVA ACTIVIDAD ECONÓMICA	Tipo de Proyecto:	PROPIO								
% de Ayuda:	100%	Ayuda Máxima:	Ayuda Disponible								
Operaciones elegibles:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudios para la identificación de Yacimientos de Empleo – Identificación de necesidades formativas / oportunidades de empleo para la población de la Comunidad Pesquera. 2. Actividades de todo tipo (formación, presencial, cursos online, periodos de prácticas, otras) destinadas a la adquisición de competencias profesionales que faciliten la incorporación del personal de la Comunidad Pesquera a actividades distintas. 3. Otras actividades que de forma directa (por ejemplo: acciones de acompañamiento, acciones de prospección) o indirecta (por ejemplo: acciones de concertación) puedan mejorar las posibilidades de inserción laboral de la población del sector pesquero en empleos no directamente relacionados con la actividad pesquera. 										
Beneficiarios:	ALPA, en tanto GALP_Poniente_Litoral										
Senda Financiera:	<table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">2018</th> <th style="width: 15%;">2019</th> <th style="width: 15%;">2020</th> <th style="width: 15%;">2021</th> <th style="width: 15%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">20.000</td> <td style="text-align: right;">6.666,66</td> <td style="text-align: right;">10.000</td> <td style="text-align: right;">15.333,42</td> <td style="text-align: right;">52.000,08</td> </tr> </tbody> </table>	2018	2019	2020	2021	TOTAL	20.000	6.666,66	10.000	15.333,42	52.000,08
2018	2019	2020	2021	TOTAL							
20.000	6.666,66	10.000	15.333,42	52.000,08							
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de participantes en actividades de capacitación - Nº de participantes mujeres - Nº de participantes colectivos vulnerables - Nº de horas de formación impartida. 										

LA2.3 - Servicios de apoyo EMPRENDIMIENTO -NUEVAS EMPRESAS

Objetivo Estratégico:	NUEVA ACTIVIDAD ECONÓMICA	Tipo de Proyecto:	NO PRODUCTIVO												
% de Ayuda:	100%	Ayuda Máxima:	Ayuda Disponible												
Operaciones elegibles:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudio para la identificación de oportunidades en relación con la Economía Azul en la Zona Pesquera Poniente Litoral. 2. Actividades de comunicación en relación con oportunidades de negocio que brinda el sector pesquero. 3. Asesoramiento profesional (estudios de viabilidad/planes de empresas) en relación con la creación de nuevas empresas en el sector pesquero o actividades relacionadas. 4. Actividades de promoción de la cultura emprendedora en los miembros de la comunidad pesquera, con especial atención a las mujeres y jóvenes. 5. Otras actividades que de forma directa o indirecta puedan facilitar la creación de empresas en actividades relacionadas con la actividad pesquera o por miembros de la comunidad pesquera. 														
Beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades Asociativas del Sector Pesquero - Entidades sin Ánimo de Lucro relacionadas con el Mar - Ayuntamientos - Otras personas y entidades - que puedan tener la condición de beneficiario 														
Senda Financiera:	<table> <thead> <tr> <th></th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>12.500</td> <td>0</td> <td>12.500</td> <td>0</td> <td>25.000</td> </tr> </tbody> </table>				2018	2019	2020	2021	TOTAL		12.500	0	12.500	0	25.000
	2018	2019	2020	2021	TOTAL										
	12.500	0	12.500	0	25.000										
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de participantes en procesos de sensibilización - Nº de planes de viabilidad desarrollados. - Nº de jornadas organizadas - Nº de usuarios únicos de los servicios 														

LA 2.4 - Mejora de INFRAESTRUCTURAS / EQUIPAMIENTOS vinculando MAR y TURISMO

Objetivo Estratégico:	NUEVA ACTIVIDAD ECONÓMICA	Tipo de Proyecto:	NO PRODUCTIVO		
% de Ayuda:	100%	Ayuda Máxima:	Ayuda Disponible		
Operaciones elegibles:	Actuaciones en lonjas, infraestructuras portuarias, infraestructuras asociadas a fondeaderos o lugares de desembarque que sirvan de apoyo a la pesca artesanal y a la pesca deportiva, y refuerzen la vinculación entre la actividad turística de los municipios de la Zona Pesquera Poniente Litoral y su actividad pesquera y marinera. Infraestructuras y/o servicios de carácter científico y/o turístico que tengan por objeto poner en valor actuaciones relacionadas con el mar, su protección y estudio, la cultura marinera del Poniente Almeriense en todas sus vertientes y la puesta en valor de su tradiciones y costumbres.				
Beneficiarios:	- Ayuntamientos				
Senda Financiera:	2018	2019	2020	2021	TOTAL
	315.000	20.000	25.503,730		360.503,73
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de embarcaciones beneficiadas - Nº de usuarios de las infraestructuras creadas o mejoradas - Nº de visitantes a los que las infraestructuras creadas o mejoradas dan servicio. 				

LA 3.1 - Conservación del medio marino

Objetivo Estratégico:	SOSTENIBILIDAD	Tipo de Proyecto:	NO PRODUCTIVO
% de Ayuda:	100%	Ayuda Máxima:	Ayuda Disponible
Operaciones elegibles:	1. Proyectos relacionados con la reducción / limpieza / recogida de residuos marinos. 2. Actividades de sensibilización y puesta en valor en relación con la importancia de la preservación del medio marino y su importancia ecológica, dirigidos a:		

	<ul style="list-style-type: none"> - comunidad educativa - tejido empresarial - población en general - visitantes/turistas de la Zona_Pesquera_Poniente_Litoral. <p>3. Jornadas / Campañas / actividades de sensibilización en relación con Buenas Prácticas en relación con la sostenibilidad de la Pesca dirigidas a la comunidad pesquera.</p> <p>4. Construcción montaje y mantenimiento de instalaciones destinadas a proteger y desarrollar la fauna y flora marinas, incluidas su elaboración científica y su evaluación;</p> <p>5. Actividades dirigidas al mantenimiento y recuperación de hábitats marinos y costeros específicos.</p> <p>6. Toda otra medida que contribuya a una mejor gestión o conservación de los recursos biológicos marinos en particular en relación con parajes de Natura 2000 y otras zonas de especial protección.</p>												
Beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades Asociativas del Sector Pesquero - Entidades sin Ánimo de Lucro relacionadas con el Mar - Ayuntamientos - Otras personas y entidades que puedan tener la condición de beneficiario 												
Senda Financiera:	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>30.000</td><td>30.000</td><td>30.000</td><td>30.000</td><td>120.000</td></tr> </tbody> </table>		2018	2019	2020	2021	TOTAL		30.000	30.000	30.000	30.000	120.000
	2018	2019	2020	2021	TOTAL								
	30.000	30.000	30.000	30.000	120.000								
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de kilogramos de residuos marinos recogidos. - Nº de participantes en actividades de sensibilización. - Nº de actividades de sensibilización. 												

LA 3.2 - Patrimonio natural y generación de riqueza

Objetivo Estratégico:	SOSTENIBILIDAD	Tipo de Proyecto:	PRODUCTIVO
% de Ayuda:	50%	Ayuda Máxima:	Ayuda Disponible

Operaciones elegibles:	<ol style="list-style-type: none"> Proyectos relacionados con la eliminación de descartes y capturas accesorias por parte del Sector Pesquero. Proyectos relacionados con la adopción de medidas que supongan la reducción de los efectos de la pesca sobre el medio ambiente marino, y en particular: - estímulo de la economía circular <ul style="list-style-type: none"> - reducción de las emisiones de CO₂ - reducción del consumo de agua. - Reducción de la generación de residuos. Creación de empresas ligadas a la interpretación del patrimonio natural de los fondos marinos de la Zona Pesquera Poniente Litoral Toda otra actividad que contribuya a hacer más sostenible la práctica de la actividad pesquera en la Zona Pesquera Poniente Litoral y a desarrollar nuevas actividades económicas o empleo basado en el Patrimonio Natural de la zona. 																
Beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Miembros de la Comunidad Pesquera - Empresas del Sector Pesquero - Otras personas y entidades que puedan tener la condición de beneficiario 																
Senda Financiera:	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th><th>2018</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td>15.000</td><td>50.793,88</td><td>15.000</td><td>15.000</td><td>95.793,88</td></tr> </tbody> </table>						2018	2019	2020	2021	TOTAL		15.000	50.793,88	15.000	15.000	95.793,88
	2018	2019	2020	2021	TOTAL												
	15.000	50.793,88	15.000	15.000	95.793,88												
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de empresas creadas - Nº de empleos creados - Nº de empleos mantenidos - Nº de participantes en actividades relacionadas con fondos marinos. 																

LA 4.1 - Patrimonio CULTURAL de las zonas pesqueras

Objetivo Estratégico:	BIENESTAR	Tipo de Proyecto:	NO PRODUCTIVO
% de Ayuda:	100%	Ayuda Máxima:	Ayuda Disponible

Operaciones elegibles:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones de divulgación del patrimonio cultural dirigidos a: <ul style="list-style-type: none"> - comunidad educativa - comunidad pesquera - empresas turísticas de la comarca - población en general - turistas y visitantes 2. Acciones de valorización del patrimonio inmaterial vinculado a la pesca: artes de pesca, oficios, lenguaje, gastronomía, tradiciones, etc. 3. Acciones de inventario, protección o tematización de elementos patrimoniales relacionadas con las zonas pesqueras. 												
Beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades Asociativas del Sector Pesquero - Ayuntamientos - Otras personas y entidades - Entidades sin Ánimo de Lucro relacionadas con el Mar que puedan tener la condición de beneficiario 												
Senda Financiera:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;"></th> <th style="width: 15%; text-align: center;">2018</th> <th style="width: 15%; text-align: center;">2019</th> <th style="width: 15%; text-align: center;">2020</th> <th style="width: 15%; text-align: center;">2021</th> <th style="width: 15%; text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">7.000</td> <td style="text-align: center;">7.000</td> <td style="text-align: center;">7.000</td> <td style="text-align: center;">7.000</td> <td style="text-align: center;">28.000</td> </tr> </tbody> </table>		2018	2019	2020	2021	TOTAL		7.000	7.000	7.000	7.000	28.000
	2018	2019	2020	2021	TOTAL								
	7.000	7.000	7.000	7.000	28.000								
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actividades de organizadas - Nº de participantes en las actividades 												

LA 4.2 - INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAMIENTOS vinculados al BIENESTAR SOCIAL y EMPLEO de las Zonas Pesqueras.

Objetivo Estratégico:	BIENESTAR	Tipo de Proyecto:	NO PRODUCTIVO
% de Ayuda:	100%	Ayuda Máxima:	Ayuda Disponible

Operaciones elegibles:	Dotación de infraestructuras-equipamientos que sirvan de apoyo a los objetivos estratégicos de la convocatoria, y que permitan alojar:												
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de formación 2. Actividades de apoyo a la creación de empresas 3. Servicios municipales de información / asesoramiento 4. Actividades organizadas por Asociaciones relacionadas con la Comunidad Pesquera en un sentido amplio 5. Acciones en beneficio del sector de la pesca relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> - conciliación de la vida familiar - ocio juvenil - bienestar de las personas mayores <p>Las actividades a llevarse a cabo se referirán de forma prioritaria a la Comunidad Pesquera sin excluir que puedan utilizarse las instalaciones también por otros colectivos.</p>												
Beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Ayuntamientos 												
Senda Financiera:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;"></th><th style="width: 15%; text-align: center;">2018</th><th style="width: 15%; text-align: center;">2019</th><th style="width: 15%; text-align: center;">2020</th><th style="width: 15%; text-align: center;">2021</th><th style="width: 15%; text-align: center;">TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td style="text-align: center;">316.000</td><td style="text-align: center;">20.000</td><td style="text-align: center;">25.503,73</td><td style="text-align: center;">0</td><td style="text-align: center;">361.503,73</td></tr> </tbody> </table>		2018	2019	2020	2021	TOTAL		316.000	20.000	25.503,73	0	361.503,73
	2018	2019	2020	2021	TOTAL								
	316.000	20.000	25.503,73	0	361.503,73								
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de infraestructuras o equipamientos. - Nº de usuarios de las infraestructuras o equipamientos - Nº de actividades llevadas a cabo en las infraestructuras o equipamientos. 												

LA 5.1 - Animación / Capacitación / Participación del tejido asociativo

Objetivo Estratégico:	GOBERNANZA	Tipo de Proyecto:	NO PRODUCTIVO
% de Ayuda:	100%	Ayuda Máxima:	Ayuda Disponible

Operaciones elegibles:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones relacionadas con la mejora de la gestión del tejido Asociativo de la Zona Pesquera. 2. Acciones relacionadas con la mejora del trabajo en red entre las Asociaciones de la Zona Pesquera. 3. Acciones relacionadas con la creación de nuevas asociaciones o mayores tasas de participación en las mismas. 4. Ayudas a actividades desarrolladas por las Asociaciones que contribuyan a cualquiera de los objetivos de la Estrategia. 5. Cualquier otra actuación que contribuya a la mejora del capital social (empresarial o no empresarial) en la Zona Pesquera del Poniente Litoral. 												
Beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades Asociativas del Sector Pesquero - Entidades sin Ánimo de Lucro relacionadas con el mar - Ayuntamientos - Otras personas y entidades que puedan tener la condición de beneficiario - ALPA, en tanto que GALP Poniente Litoral 												
Senda Financiera:	<table> <thead> <tr> <th></th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>10.000</td> <td>10.000</td> <td>10.000</td> <td>10.000</td> <td>40.000</td> </tr> </tbody> </table>		2018	2019	2020	2021	TOTAL		10.000	10.000	10.000	10.000	40.000
	2018	2019	2020	2021	TOTAL								
	10.000	10.000	10.000	10.000	40.000								
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actividades de organizadas - Nº de participantes en las actividades 												

LA5.2 – Promoción del papel de la mujer y de la igualdad.

Objetivo Estratégico:	GOBERNANZA	Tipo de Proyecto:	NO PRODUCTIVO
% de Ayuda:	100%	Ayuda Máxima:	Ayuda Disponible
Operaciones elegibles:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones relacionadas con el asociacionismo femenino. 2. Acciones relacionadas con la conciliación de la vida profesional y familiar. 3. Acciones para favorecer la incorporación de la mujer al mercado laboral. 4. Acciones que reivindiquen el protagonismo femenino en la Comunidad Pesquera. 		

Beneficiarios:	<ul style="list-style-type: none"> - Entidades Asociativas - Otras personas y entidades del Sector Pesquero que puedan tener la condición de beneficiario - Entidades sin Ánimo de Lucro relacionadas con ALPA, en tanto el Mar GALP Poniente Litoral - Ayuntamientos 				
Senda Financiera:	2018	2019	2020	2021	TOTAL
	7.500	14.790,23	7.500	7.500	37.290,23
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de actividades de organizadas - Nº de participantes en las actividades 				

LA 5.3 - Cooperación con otros GRUPOS

Objetivo Estratégico:	GOBERNANZA	Tipo de Proyecto:	PROPIO		
% de Ayuda:	100%	Ayuda Máxima:	Ayuda Disponible		
Operaciones elegibles:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acciones que promuevan el aprendizaje e intercambio de experiencias con otros GALP (visitas de estudio, identificación y diseminación de buenas prácticas, etc). 2. Iniciativas conjuntas con otros GALP (en particular respecto a proyectos en que el superar las barreras de la Zona Pesquera del Poniente Litoral sea necesario para poder alcanzar los objetivos). 				
Beneficiarios:	ALPA, en tanto GALP Poniente Litoral				
Senda Financiera:	2018	2019	2020	2021	TOTAL
	7.500	5.000	5.692,57	7.500	25.692,57

Indicadores Posibles

- Nº de Redes de Cooperación
- Nº de Grupos con los que se ha cooperado.
- Nº de participantes en actividades de intercambio de experiencias.
- Nº de Buenas Prácticas identificadas / Transferidas - Nº de materiales Divulgativos presentados.

6. PLAN FINANCIERO



6.1 Distribución detallada – Presupuesto

LÍNEAS	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
LA1.2 - Servicios de apoyo a EMPRESAS EXISTENTES		12.500,00		12.500,00		25.000,00
LA1.4 - Actividades de VALORIZACIÓN y creación de MARCA		14.500,00		14.500,00		29.000,00
LA2.3 Servicios de apoyo EMPRENDIMIENTO - NUEVAS EMPRESAS		12.500,00		12.500,00		25.000,00
LA2.4 - Mejora de INFRAESTRUCTURAS / EQUIP. MAR y TURISMO		315.000,00	20.000,00	25.503,73		360.503,73
LA4.2 - INFRAESTRUCTURAS/EQUIPAM. BIENESTAR SOCIAL y EMPLEO		316.000,00	20.000,00	25.503,73		361.503,73
LA4.1 - Patrimonio CULTURAL de las zonas pesqueras			7.000,00		7.000,00	14.000,00
LA5.1 - Capacitación - Participación del tejido asociativo		10.000,00		10.000,00		20.000,00
LA5.2 – Promoción del papel de la mujer y de la igualdad.		7.500,00	7.290,23	7.500,00		22.290,23
TOTAL PÚBLICO		688.000,00	54.290,23	108.007,46	7.000,00	857.297,69
LA1.1 - Incorporación de INNOVACIÓN y mejora de la COMPETITIVIDAD		50.000,00	110.000,00	25.000,00	50.000,00	235.000,00
LA2.1 - Creación NUEVAS EMPRESAS y EMPLEO		75.000,00	110.000,00	47.380,91	75.000,00	307.380,91
LA3.2 - Patrimonio natural y generación de riqueza		15.000,00	50.793,88	15.000,00	15.000,00	95.793,88
TOTAL PRIVADAS		140.000,00	270.793,88	87.380,91	140.000,00	638.174,79
LA3.1 - Conservación del medio marino		30.000,00	20.775,49	30.000,00	30.000,00	110.775,49
LA4.1 - Patrimonio CULTURAL de las zonas pesqueras		7.000,00		7.000,00		14.000,00
LA5.1 - Capacitación - Participación del tejido asociativo			10.000,00		10.000,00	20.000,00
LA5.2 – Promoción del papel de la mujer y de la igualdad.			7.500,00		7.500,00	15.000,00
GALP Cooperación		7.500,00	5.000,00	5.692,57	7.500,00	25.692,57
Galp Proyectos Propios		60.000,00	20.000,00	30.000,00	46.000,26	156.000,26
TOTAL SIN ÁNIMO DE LUCRO		104.500,00	63.275,49	72.692,57	101.000,26	341.468,32
TOTALES		932.500,00	388.359,60	268.080,94	248.000,26	1.836.940,80
GASTOS DE ANIMACIÓN	214.788,00	53.697,00	53.697,00	53.697,00	53.696,00	429.575,00
TOTAL	214.788,00	986.197,00	442.056,60	321.777,94	301.696,26	2.266.515,80



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo
y de la Pesca

7. SELECCIÓN DE OPERACIONES



7.1 Procedimiento de selección de operaciones

La ejecución de la EDLP se llevará a cabo mediante:

- PROYECTOS PROPIOS: proyectos gestionados directamente por la ALPA, y financiados al 100% por la EDLP -Poniente Litoral.
- PROYECTOS DE TERCEROS: proyectos gestionados por otras entidades (públicas o privadas) que serán financiados al 50% en el caso de ser proyectos productivos, o al 100% en caso de ser proyectos no productivos.

La selección de los proyectos será en todo caso el resultado de un procedimiento de concurrencia competitiva iniciado a solicitud del interesado, que constará de los siguientes pasos:

1. **Convocatoria se subvención por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.** Esta convocatoria será efectuada mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. **Presentación de solicitudes por parte de los interesados**, dirigidos a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Las solicitudes se presentarán:
 - De acuerdo al modelo / modelos que se determine por la Orden por la que se establezcan las Bases Reguladoras, y acompañada de la documentación que en la misma se requiera.
 - En el plazo que se fije en la Orden de Convocatoria
 - En los Registros procedentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:
3. **Traslado de las solicitudes a la ALPA para su tramitación**
4. **Ánalisis de admisibilidad.** Por parte del equipo técnico de la ALPA se analizará el cumplimiento de los requisitos necesarios para que el proyecto sea admisible. En el caso de que existan deficiencias subsanables se efectuará un requerimiento a los interesados, para que en el plazo de 10 días efectúen la subsanación, con presentación de documentación que proceda en el Registro de la ALPA.

El análisis de admisibilidad de cada solicitud concluirá con:

- a) Archivo de las solicitudes no subsanadas
- b) Inadmisión de las solicitudes que **NO** cumplan los requisitos.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo
y de la Pesca

- c) Admisión de las solicitudes que **SÍ** cumplan los requisitos.
5. **Análisis de elegibilidad.** Por parte del equipo técnico de la ALPA se analizará el cumplimiento de los requisitos necesarios para que el proyecto sea elegible, que son fundamentalmente los siguientes:
- ▶ Contribuir a los Objetivos Específicos de la EDLP_Poniente_Litoral, y encontrar encaje en alguna de las Líneas de Actuación Contempladas.
 - ▶ Estar localizados en el ámbito territorial de la EDLP Poniente Litoral,
 - ▶ Ser viables técnica, económica y financieramente
 - ▶ Ajustarse a la normativa sectorial (comunitaria, estatal y autonómica) de aplicación.
6. **Valoración de las solicitudes.** Todas las solicitudes elegibles serán valoradas por la Junta Directiva de la ALPA sobre la base de los informes elaborados por el Equipo Técnico en relación a los CRITERIOS DE VALORACIÓN del apartado 8.2.
- De acuerdo a las valoraciones obtenidas y tomando en consideración los fondos disponibles se elevará propuesta de resolución a la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.
7. **Resolución del procedimiento.** La Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, comprobará la documentación aportada y formulará la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO que será publicada en el portal web de la Consejería y en la que se indicarán los proyectos susceptibles de ayuda así como el importe de los mismos.

7.2 Criterios de Valoración

Cada una de las solicitudes presentadas será valorada de acuerdo a los CRITERIOS DE VALORACIÓN que se señalan a continuación:

1. **Creación y mantenimiento de empleo (10 puntos)**
 - Número de puestos de trabajo creados (hasta 4 puntos)
 - Número de puestos de trabajo mantenidos (hasta 2 puntos)

- Número de empleados pertenecientes al sector pesquero y acuícola (hasta 2 puntos)
 - Número de empleados con algún grado de discapacidad (hasta 2 puntos)
2. **Contribución a la igualdad de género atendiendo a la naturaleza de la entidad (10 puntos)**
- Promotor mujer (hasta 5 puntos)
 - Posee plan de igualdad la promotora (hasta 4 puntos)
 - La entidad contempla medidas que fomentan en su seno la igualdad (hasta 1 punto)
3. **Contribución a la igualdad de género atendiendo a la finalidad del proyecto**
- Número de puestos de trabajo creados para mujeres (hasta 6 puntos)
 - Número de puestos de trabajo mantenidos para mujeres (hasta 4 puntos)
4. **Promoción de la juventud atendiendo a la naturaleza de la entidad**
- Promotor joven (hasta 6 puntos)
 - La entidad contempla medidas que fomentan en su seno la promoción de jóvenes (hasta 4 puntos)
5. **Contribución al fomento y promoción del patrimonio cultural y del entorno ambiental**
- Conservación y protección (hasta 5 puntos)
 - Promoción (hasta 5 puntos)
6. **Generación de actividades productivas innovadoras o que fomenten las nuevas tecnologías**
- Utilización de nuevas tecnologías: hasta **4** puntos
 - Establecimientos proyectos I+D+i: hasta **4** puntos
 - Minimizar el impacto medio ambiental: hasta 2 puntos
7. **Contribución del proyecto a la mejora de la competitividad de las actividades de pesca y acuicultura y calidad de vida de los pescadores y acuicultores**

- Incremento valor añadido productos y servicios de la pesca y de la acuicultura: hasta 5 puntos
 - El proyecto contribuye a la mejora de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores y su entorno familiar: hasta 5 puntos
8. Proyectos de economía social y de interés colectivo frente a proyectos de interés individual
- Proyecto de economía social: hasta 5 puntos
 - Proyecto de interés colectivo: hasta 5 puntos

7.3 Procedimiento de GESTIÓN DE LA AYUDA.

Tras la RESOLUCIÓN de concesión se producirán los siguientes pasos:

1. **Aceptación de la ayuda.** Deberá producirse de forma expresa dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de la resolución.
2. **Concesión de Anticipo.** Por resolución motivada y previa solicitud del beneficiario la Dirección Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural podrá autorizar un anticipo de hasta el 50% de la subvención, con anterioridad a la justificación de la realización del proyecto, en aquellos casos en que la inversión exija pagos inmediatos. Estos pagos anticipados están sujetos a prestación de garantías.
3. **Ejecución del proyecto y justificación.** Una vez que se acepte la ayuda, la persona o entidad promotora deberá poner en marcha el proyecto justificando de forma diligente los gastos en los que incurra al objeto de comprobar su veracidad. La documentación justificativa de la ejecución de los proyectos seleccionados se presentará en el registro del Grupo.
4. **Certificación por parte de ALPA.** En su condición de Entidad Colaboradora para la Gestión de del FEMP, el equipo técnico de ALPA comprobará el cumplimiento de los requisitos necesarios para el pago de la subvención, y así realizará una verificación material in situ de la inversión realizada en la que asegurará la existencia real de los bienes objeto de comprobación, su ajuste al proyecto y a la memoria valorada, su utilidad y funcionamiento, su coincidencia con la justificación documental, que el beneficiario cumple con las normas de publicidad establecidas para el FEMP y cuantas comprobaciones sean necesarias en función de las inversiones o gastos subvencionados.

El acta de la verificación material se levantará en el plazo máximo de 15 días desde la fecha límite de justificación del proyecto.

El Personal Técnico de ALPA, una vez verificadas las inversiones y los gastos emitirá una propuesta de certificación que sirve de base para la propuesta de pago a la Delegación Territorial. Se remitirán también las solicitudes de pago de los beneficiarios con la documentación acreditativa de la inversión y pagos realizados, junto con los informes pertinentes.

5. **Pago de la subvención.** La Delegación Territorial efectuará el pago de las ayudas. Podrán realizarse justificaciones parciales, para proyectos con una ejecución superior a 12 meses, a medida que se vayan ejecutando las acciones subvencionadas. Cada justificación parcial no podrá ser inferior al 25 % del total de la ayuda y la suma de los pagos parciales no podrá superar el 75%, del total de la ayuda.

8. IMPLEMENTACIÓN Y CAPACIDAD OPERATIVA



8.1 Asociación del Litoral del Poniente Almeriense

8.1.1 Objeto y finalidad

Tiene la consideración de Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Candidato, y adquirirá la condición de Grupo de Acción Local del Sector Pesquero en el caso de ser aprobada esta EDLP, la **Asociación del Litoral de Poniente Almeriense – ALPA**.

La constitución legal de la asociación se produjo el **12 de enero de 2017**, momento en el que los socios promotores otorgaron el Acta Fundacional, adquiriendo ALPA su personalidad jurídica. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.1 de la LO 1/2002, a los meros efectos de publicidad, el **18 de enero de 2017** se presentó en la Delegación del Gobierno en Almería de la Junta de Andalucía la solicitud de inscripción de ALPA en el Registro de Asociaciones de Andalucía, que fue practicada el 20 de febrero de 2017 con el número de Registro 6420.

OBJETO Y FINALIDAD

Los objetivos, principios de actuación, fines y actuaciones de la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense vienen recogidas en los artículos 6 y 7 de sus estatutos, que reproducimos a continuación

Artículo 6. Objetivos y principios de actuación

La Asociación tiene como objetivo promover en su zona de actuación el desarrollo económico y la cohesión territorial en relación con los sectores de la economía marítima (y en particular pesca y acuicultura), asegurando la sostenibilidad medioambiental y social.

Para la consecución de este objetivo, se respetarán los siguientes principios de actuación:

- a) *Principio de igualdad. Se contemplará la perspectiva de género en todas las actuaciones, se prestará particular atención a la incorporación de la mujer a la actividad económica y a los mecanismos de participación. Se tendrá en especial consideración los colectivos menos favorecidos.*
- b) *Principio participativo y cooperación público-privada. Se parte de un modelo de desarrollo que debe ser el resultado de la interacción de los grupos representativos de los diferentes intereses socioeconómicos, en que el sector público y el sector privado deben cooperar de acuerdo a sus ámbitos de actuación.*

Artículo 7. Fines y Actuaciones

El objetivo de la Asociación se concreta en los siguientes fines:

- 1) *Mejorar la competitividad y valor añadido del sector pesquero y acuícola, y los sectores económicos relacionados con la economía marítima, en particular mediante el aprendizaje permanente y la incorporación de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro.*
- 2) *Contribuir a la creación de empleo estable y de calidad a través del emprendimiento, la diversificación económica y la generación de sinergias y complementariedades entre los sectores pesquero y acuícola y otros sectores relacionados con la economía marítima.*
- 3) *Ayudar a la mejora de la empleabilidad en los sectores pesquero y acuícola, y otros sectores relacionados con la economía marítima, en particular de mujeres, jóvenes, desempleados, y colectivos más desfavorecidos.*
- 4) *Reducir el impacto ecológico del sector pesquero y acuícola y de otros sectores relacionados con la economía marítima, asegurando la sostenibilidad de estas actividades y la preservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio medioambiental y cultural de la zona pesquera y acuícola, incluidas las operaciones de mitigación y adaptación al cambio climático;*
- 5) *Mejora de la cohesión territorial del Poniente Almeriense, mediante el desarrollo económico equilibrado de los territorios que lo componen.*
- 6) *Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas y cooperación con otras entidades, nacionales e internacionales, y en particular la Universidad.*

8.1.2 Forma de Funcionamiento

La distribución de los Derechos de Voto en la Asamblea General, recogida en el **art. 19 de los Estatutos**, asegura que ningún grupo de interés concreto disponga de más del 49% de los derechos de Voto, al establecer el siguiente mecanismo de reparto de los mismos.

Artículo 19. Distribución de los derechos de voto

1. *Los derechos de voto se distribuyen entre los socios, en relación a las categorías delimitadas en el art.8.3: Entidades Locales / Entidades del Sector Pesquero, y Otras Entidades.*
2. *El conjunto de entidades pertenecientes a cada una de las categorías ostentará el 33% de los derechos de voto de la Asociación.*

El **art. 22.3 de los Estatutos** garantiza el cumplimiento de este requisito respecto a la Junta Directiva al afirmar.

Artículo 22. Composición y cargos (Junta Directiva)

3. Ni las entidades públicas ni ningún grupo de interés concreto representarán más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones.

Finalmente, Los números **2 y 3 del Art. 23 de los Estatutos** garantizan la participación de las asociaciones de mujeres en la Junta Directiva, así como una composición equilibrada entre hombres y mujeres al establecer:

Artículo 23. Elección (Junta Directiva)

4. Uno de los vocales será elegido de entre los candidatos que tengan la consideración de asociaciones de mujeres.

5. Se buscará una composición equilibrada de hombre y mujeres en la elección de la Junta Directiva.

8.1.3 Representatividad de los diferentes sectores

La Asociación del Litoral del Poniente Almeriense agrupa las entidades que se detallan a continuación, con el siguiente reparto de Derechos de Voto:

Ayuntamiento	Ayuntamiento de Adra	8,33 %
Ayuntamiento	Ayuntamiento de Balanegra	8,33 %
Ayuntamiento	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	8,33 %
Ayuntamiento	Ayuntamiento de El Ejido	8,33 %
Sector Pesquero	Asociación de Productores Pesqueros de Adra	16,67%
Sector Pesquero	Asociación de Armadores de Roqueta de Mar	16,67%
Otras Entidades	Asociación Tercera Edad Santa Ana	2,3807 %
Otras Entidades	Asociación Cultural de Inmigrantes de Guinea Bissau)	2,3807 %
Otras Entidades	Asociación de Comerciantes y Empresarios de Roquetas de Mar	2,3807 %
Otras Entidades	Asociación Mujeres 200 Viviendas	2,3807 %
Otras Entidades	Asociación de Mujeres Abderitanas de la Mar	2,3807 %
Otras Entidades	SL Costa de Almería	2,3807 %
Otras Entidades	Asoc. de Comerciantes y Empresas (CCA) de ADRA	2,3807 %
Otras Entidades	Asociación de Vecinos Alegría de la Virgen del Carmen	2,3807 %

Otras Entidades	Real Club Náutico de Adra.	2,3807 %
Otras Entidades	Asociación Equipo de Prevención y Actuación de Emergencias	2,3807 %
Otras Entidades	Asociación de Mujeres Por el Progreso de Balanegra	2,3807 %
Otras Entidades	Real Club Náutico Roquetas de Mar	2,3807 %
Otras Entidades	Club Náutico de Balerma	2,3807 %
Otras Entidades	Asociación de Defensa de la Fauna Marina - PROMAR	2,3807 %
Otras Entidades	Club Náutico de Almerimar	2,3807 %

La composición de la Junta Directiva es la siguiente:

Miembro	Cargo	Entidad a la que representa.
D. Manuel Cortés Pérez	PRESIDENCIA	Ayuntamiento de Adra
D. Gabriel Amat Ayllón	VICEPRESIDENCIA	Ayuntamiento de Roquetas de Mar
Dª Nuria Rodríguez Martín	SECRETARÍA	Ayuntamiento de Balanegra
D José Nadal Fernández	VOCAL	Asoc. de Productores Pesqueros de Adra
D. Antonio Rodríguez Jiménez	VOCAL	Asoc. de Armadores de Roquetas de Mar
Dª Ana Estrella Molla Jiménez	VOCAL	Asoc. Mujeres 200 Viviendas
Dª Encarnación Espinosa Carpintero	VOCAL	Asoc. Mujeres Abderitanas de la Mar
Dª Carmen Fernández Moreno	VOCAL	Asoc. Alegría de la Virgen del Carmen

8.1.4 Funciones en relación con la EDLP Poniente Litoral

De acuerdo a lo previsto en sus Estatutos, en relación con la EDLP Poniente Litoral, la ALPA llevará a cabo las siguientes actividades:

1. Diseño, elaboración, preparación e implementación de la estrategia de desarrollo local participativo integrado e innovadora correspondiente a la “Zona pesquera del Litoral del Poniente Almeriense.
2. Promoción de la capacidad de los agentes locales para desarrollar y llevar a la práctica las operaciones, también fomentando sus capacidades de gestión de proyectos.

3. Diseño de un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección y criterios objetivos de selección de las operaciones que eviten conflictos de intereses, garanticen que por lo menos el 50 % de los votos en las decisiones de selección provengan de socios que no sean autoridades públicas, y permitan efectuar la selección por procedimiento escrito.
4. Garantizar la coherencia con la estrategia de desarrollo local participativo al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades según su contribución a la consecución de los objetivos y las metas de esa estrategia.
5. Preparar y publicar convocatorias de propuestas o un procedimiento continuo de presentación de proyectos, inclusive definiendo los criterios de selección.
6. Recibir las solicitudes de ayuda y evaluarlas.
7. Seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y, cuando proceda, presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la subvencionabilidad antes de la aprobación;
8. Hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de evaluación específicas vinculadas a esa estrategia.
9. Realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo.
10. Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local.
11. Todas aquellas actividades que sean necesarias o resulten conexas con las anteriores y/o tengan relación con la consecución de los fines sociales.

8.2 Equipo Técnico – CAPACIDAD OPERATIVA

8.2.1 Planteamiento General – RECOMENDACIONES FARNET

FARNET (Fisheries Areas Network), la Red Europea de GALP, en su documento de recomendaciones sobre “[Habilidades y recursos para los equipos de los FLAG](#)” afirma que “*“las personas responsables de aplicar el desarrollo local participativo son probablemente el recurso más importante con que cuenta el programa”*” Y es que el trabajo de un GALP debe ir más

allá de la simple concesión de subvenciones: el gran valor añadido que aporta es precisamente un experimentado equipo de personas que pueden generar proyectos que seguramente no podrían ponerse en práctica con un enfoque «descendente». Contar con un buen equipo es, por tanto, fundamental para garantizar que las estrategias de los GALP contribuyan al beneficio de las comunidades locales.

De acuerdo al mismo documento, resulta de una importancia crucial que el personal de los GALP, que es el responsable del funcionamiento diario y de la animación de los FLAG, cuente con la experiencia, la capacidad y los recursos adecuados para generar resultados haciéndose necesario que cuenten con [Experiencia](#) en:

- Desarrollo territorial sostenible
- Conocimiento del sector pesquero
- Conocimiento del territorio local
- Experiencia técnica para apoyar el desarrollo de proyectos
- Conocimiento de las leyes y normas relevantes
- Capacidad administrativa para gestionar fondos públicos

Es también importante que cuenten con una serie de [Habilidades](#) como:

- Excelentes dotes de comunicación: capacidad para escuchar y comprender; paciencia y objetividad; dotes de negociación y liderazgo
- Capacidad para trabajar con un enfoque ascendente: trabajo en equipo; cooperación en red; imaginación para encontrar soluciones nuevas; capacidad para motivar a otros
- Dinamismo y compromiso para aportar beneficios a la comunidad: accesibilidad; disponibilidad; flexibilidad
- Credibilidad y legitimidad en la comunidad
- Permiso de conducir y movilidad adecuada

8.2.2 Delimitación de funciones

Partiendo del esquema propuesto por FARNET, y teniendo en cuenta las restricciones presupuestarias aplicables a la ALPA, que obligan a contar con un Equipo Técnico de sólo dos personas, la ALPA contará con un GERENTE y con un TÉCNICO, que llevarán a cabo las siguientes Funciones:

[FUNCIONES DE LA GERENCIA](#)

- ▶ Garantizar el funcionamiento legal, económico y administrativo de la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense.
- ▶ Dirigir el proceso de **ELABORACIÓN** de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo con la asistencia de una empresa especializada en tareas de planificación estratégica. Promoverá para ello la participación del tejido asociativo de la comarca y en particular de las entidades representativas del sector pesquero.
- ▶ Durante la **EJECUCIÓN** de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo:
 - Informar sobre las posibilidades de presentación de proyectos para ser financiados en el marco de la EDLP a todos los agentes públicos y privados del territorio.
 - Articular los procesos de selección de proyectos presentados por entidades públicas y privadas.
 - Promover proyectos propios de la Asociación de interés para el sector pesquero
 - Promover y articular la cooperación con otros territorios y grupos pesqueros que reviertan en el desarrollo del Litoral del Poniente Almeriense
 - Promover y coordinar todas las iniciativas y acciones de animación sociocultural y de participación social que puedan contribuir al desarrollo del territorio.

FUNCIONES DEL TÉCNICO

- ▶ Llevar a cabo las actividades relacionadas con el funcionamiento legal, económico y administrativo de ALPA.
- ▶ Asistir en el proceso de **ELABORACIÓN** de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo con la asistencia de una empresa especializada en tareas de planificación estratégica y bajo la dirección de la Gerencia (organización de reuniones, recopilación y tratamiento de información, etc.)
- ▶ Durante la **EJECUCIÓN** de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo:
 - Asistencia para en relación con proyectos financiados en el marco de la EDLP por agentes públicos y privados del territorio.
 - Ejecutar los procesos de selección de proyectos presentados por entidades públicas y privadas.
 - Ejecutar proyectos propios de la Asociación de interés para el sector pesquero

- Asistir a la gerencia en relación con iniciativas y acciones de animación sociocultural y de participación social que puedan contribuir al desarrollo del territorio.

8.2.3 Proceso Selectivo

El proceso de selección se ha llevado a cabo cumpliendo todas las exigencias de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades solicitando para ambos puestos unos requisitos mínimos de acceso a partir de los cuales se tenía en consideración la experiencia profesional, según baremo, prueba práctica y entrevista personal en el caso de ser necesaria.

GERENTE	
Requisitos de acceso:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Titulación Universitaria ▶ Experiencia mínima de 5 años en tareas de Gestión de Fondos Europeos – Subvenciones Públicas. ▶ Disponibilidad inmediata para la incorporación en caso de ser seleccionado/a.
Baremo:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Experiencia en Gestión de subvenciones (1 punto por cada año de experiencia, hasta un máximo de 10). No se valora la mera ejecución de actividades subvencionadas. ▶ Experiencia en procesos participativos - actividades de dinamización - trabajo en red (1 punto por cada 3 meses de experiencia, hasta un máximo de 10) ▶ Experiencia en dirección de asociaciones-entidades y conocimiento del funcionamiento de asociaciones (1 punto por cada 3 meses de experiencia, hasta un máximo de 10) ▶ Experiencia en la formulación / gestión de proyectos / iniciativas (1 punto por cada 3 meses de experiencia, hasta un máximo de 10). No se valora la mera ejecución de actividades en el marco de un proyecto, cuando no haya gestión del mismo. ▶ Conocimientos del Fondo Europeo de la Pesca del Sector Pesquero (1 punto por cada 6 meses de experiencia, hasta un máximo de 10)

Prueba de conocimientos:	Las personas que superaron la primera fase fueron convocadas a realizar una prueba de conocimientos por escrito, referida a los criterios que han sido objeto de ANÁLISIS CURRICULAR (40 puntos) y al CONOCIMIENTO DE INGLÉS (10 puntos).
--------------------------	---

TÉCNICO / A:	
Requisitos de acceso:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Titulación Universitaria ▶ Experiencia mínima de 2 años en tareas de Gestión de Fondos Europeos – Subvenciones Públicas. ▶ Disponibilidad inmediata para la incorporación en caso de ser seleccionado/a.
Baremo:	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Experiencia en Justificación de subvenciones (1 punto por cada 3 meses de experiencia, hasta un máximo de 20) ▶ Experiencia en actividades de comunicación (1 punto por cada 3 meses de experiencia, hasta un máximo de 10) ▶ Experiencia en atención al público (1 punto por cada 3 meses de experiencia, hasta un máximo de 10)
	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Experiencia en trabajo en administración pública (1 punto por cada 3 meses de experiencia, hasta un máximo de 10)
Prueba de conocimientos:	Las personas que superaron la primera fase fueron convocadas a realizar una prueba de conocimientos por escrito, referida a los criterios que han sido objeto de ANÁLISIS CURRICULAR (40 puntos) y al CONOCIMIENTO DE INGLÉS (10 puntos).
Entrevista personal	Los candidatos/as con las mejores puntuaciones en las fases anteriores participaron en una ENTREVISTA PERSONAL con la AT de Selección y la GERENCIA en que se valoraron las aptitudes para el desempeño del puesto y los méritos alegados.

8.2.4 Perfiles de las personas seleccionadas

Tras el proceso selectivo se ha conseguido formar un equipo multidisciplinar formado por un Gerente y un Técnico con experiencia y formación en diseño, desarrollo y ejecución de proyectos de desarrollo local, conocimiento el entorno, conocimiento del sector, experiencia en la gestión y tramitación de subvenciones públicas - fondos europeos, comunicación y dinamización local.

En concreto, el **GERENTE** acredita nivel formativo adecuado al puesto, Licenciatura Universitaria, con formación complementaria en Desarrollo Local Participativo, creación de empresas, agentes de igualdad, normativa europea, solicitud, gestión y justificación de fondos europeos, contratación administrativa y dinamización y experiencia de más de seis años en gerencia de organismos encargados de diseñar, desarrollar y ejecutar proyectos financiados con fondos públicos y más de diez años experiencia en justificación de subvenciones, participación en desarrollo de proyectos de ámbito local y provincial, promoción de empleo y desarrollo local.

El **TÉCNICO** acredita nivel formativo adecuado al puesto, Licenciatura Universitaria, con formación complementaria en Desarrollo Territorial, Cooperación Internacional y orientación laboral y experiencia en justificación de subvenciones, atención al público, conocimiento del funcionamiento de la administración pública, impartición de acciones formativas y tareas de comunicación de más de diez años.

8.3 Disposiciones para la implementación

8.3.1 Principios de actuación

- 1. La igualdad y la no discriminación en la asignación de los fondos públicos.** Todas las personas compiten en los mismos términos en el procedimiento, si bien la estrategia dará prioridad a ciertos grupos según se establece en los criterios de baremación de los proyectos. Estos criterios se documentarán y serán accesibles para los promotores potenciales y para el público en general.
- 2. La transparencia del gasto público.** El establecimiento de criterios de baremación objetivos, como los que se establecen en esta estrategia, y de un procedimiento claro y conocido por todos los promotores potenciales y los gestores de las ayudas proporcionarán las bases para una decisión correcta sobre la eventual aprobación de los proyectos.

Tanto la resolución de concesión de ayudas como su negación será pública, con el objetivo de favorecer su difusión, cumpliendo, como no puede ser de otra manera, con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos. En los casos de denegación de las iniciativas presentadas, se comunicarán a sus promotores las razones objetivas de tal decisión.

3. **La publicidad.** En coherencia con el principio anterior, el GAC realizará las acciones de publicidad necesarias para asegurar que todas las personas y entidades vinculadas al programa de ayudas conozcan, las convocatorias, los procedimientos de gestión de las ayudas, pero también otros procesos relacionados con el funcionamiento del grupo como la contratación de las personas, servicios profesionales, etc.
4. **Procedimiento para evitar conflictos de intereses.** Las personas que forman parte del departamento encargado de la selección y aprobación de proyectos, previsiblemente la Junta Directiva, firmarán una declaración de ausencia de conflicto de intereses con carácter previo a las convocatorias de proyectos. En el caso de que una persona que forme parte del organismo responsable de la decisión mantenga relación profesional o de interés personal o profesional con un potencial beneficiario del proyecto, deberá indicarlo mediante una declaración escrita la justificación de dicha relación. Esta declaración se incorporará a la documentación del proyecto. La persona que pueda tener cualquier tipo de interés deberá apartarse del procedimiento en cualquiera de sus fases.
5. **La eficacia** es otro de los principios que regirá al grupo, con el fin último de cumplir con los objetivos de la estrategia mediante el cumplimiento de los mismos de forma sistemática, ordenada y cuantificada.
6. **La eficiencia del gasto público.** Este principio se tendrá en cuenta no sólo en lo que respecta a la aplicación de la EDLP (programa de ayudas), sino también con respecto a los costes de gestión del programa, entendiéndose la eficiencia en términos de realización de una acción con el menor coste posible, en igualdad de calidad del producto o el servicio.
7. **Consenso en la toma de decisiones.** A pesar de que estatutariamente se contempla una regla de mayorías en la toma de decisiones, el GALP teniendo en cuenta las normas para evitar conflictos de intereses, tratará de asegurar que las decisiones se toman por consenso y no por mayoría. Esto profundizará en el buen gobierno del GALP y en la mejora de las relaciones entre las entidades que lo forman. Este proceso se

realizará manteniendo el respeto a las disposiciones del marco legal del grupo.

8.3.2 Medidas Antifraude

La Política antifraude en el contexto del FEMP es una prioridad ineludible en el periodo 2014 – 2020, garantizando el buen uso de los fondos públicos con una gestión clara, eficaz y eficiente.

Se define fraude en el marco de utilización de los Fondos Europeos como la “utilización o a la presentación de declaraciones o de documentos falsos inexactos o incompletos, que tengan por efecto la percepción o la retención indebida de fondos precedentes del presupuesto general de las Comunidades Europeas o de los presupuestos administrados por las Comunidades Europeas o por su cuenta; - al incumplimiento de una obligación expresa de comunicar una información , que tenga el mismo efecto; - al desvío de esos mismos fondos con otros fines distintos de aquellos para los que fueron concedidos en un principio».

La Asociación del Litoral del Poniente Almeriense se compromete a adoptar un **planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude** que se concreta en los siguientes aspectos:

A. **AUTOEVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS DE FRAUDE.** Se realizará una autoevaluación inicial del riesgo de fraude partiendo de los siguientes pasos:

1. Cuantificar la probabilidad y el impacto del riesgo de fraude específico (riesgo bruto)
2. Evaluar la eficacia de los controles actuales para atenuar el riesgo bruto
3. Evaluar el riesgo neto teniendo en cuenta el efecto de los controles actuales y su eficacia: es decir, la situación tal como es en este momento (riesgo residual)
4. Evaluar el efecto de los controles adicionales previstos sobre el riesgo neto (residual)
5. Definir el riesgo objetivo (el nivel de riesgo que la autoridad de gestión considera)

Si una vez aplicados estos criterios de autoevaluación se detectase que el riesgo residual de fraude es considerable se adoptaría desde del GALP un plan de acción interno adecuado para reducir dicho riesgo lo máximo posible con el objetivo de eliminarlo.

B. MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

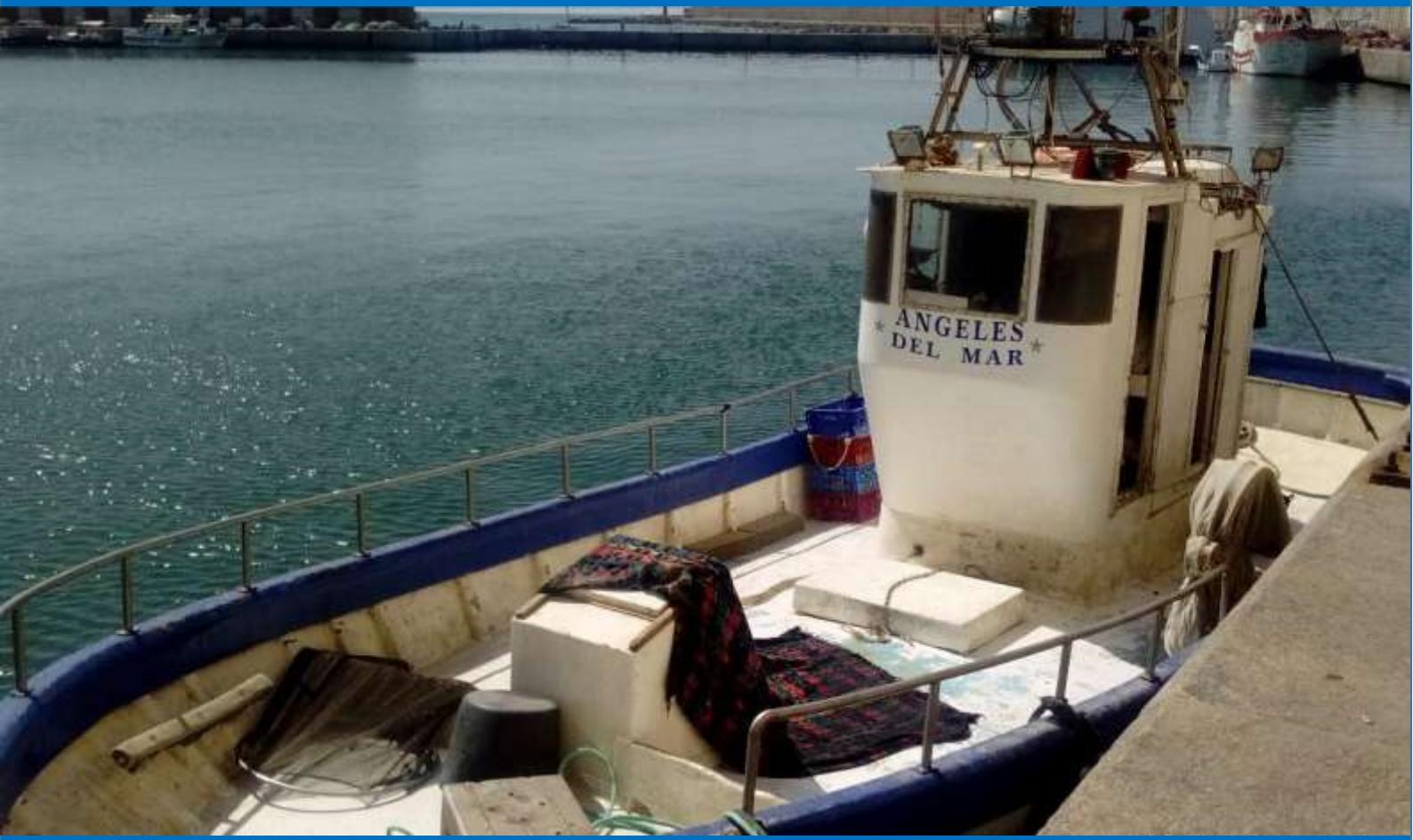
1. Realización de una Declaración Institucional contra el fraude y Código de cultura ética que se refiera a conflictos de intereses, política de regalos y hospitalidad, información confidencial, requisitos para informar sospechas de fraude
2. Puesta en marcha de sistemas de control interno sólido durante el proceso de selección y ejecución de operaciones: verificaciones basadas en riesgos identificados durante la autoevaluación del riesgo. Se establecerán indicadores en este ámbito como apoyo a la tarea de control del fraude.
3. Establecimiento de responsabilidades en la supervisión de los sistemas de evaluación del riesgo de fraude.

C. DETECCIÓN

1. Desarrollo de una mentalidad adecuada para la detección de fraude.
2. Identificación y establecimiento de un sistema de “Banderas rojas” (pliegos amañados en favor de un licitador, licitaciones colusorias, conflicto de intereses, etc.).
3. Establecimiento de mecanismos de información para la comunicación de sospechas de fraude.
4. Establecimiento de un procedimiento para la denuncia de irregularidades, que contemple el derecho a informar a un punto de contacto externo independiente, de las irregularidades o infracciones detectadas (en su caso). **D. CORRECCIÓN Y PERSECUCIÓN:**

1. Recuperación de importes.
2. Establecimiento de procedimientos sancionadores, mediante la aplicación de sanciones y medidas de “visibilidad” del fraude detectado, para generar conciencia ética.
3. Revisar la evaluación del riesgo realizada y tomar decisiones para implantar o modificar los sistemas de gestión o índices de riesgo.
4. Compromiso de informar al OIG de las irregularidades y sospechas de fraude que se detecten.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



9.1 Contexto Normativo

- ▶ El art. 34.1.3 g) del Reglamento de Disposiciones Comunes (Reglamento (UE) nº1303/2013) contempla entre las tareas a llevar a cabo por parte de los Grupos de Acción Locales, en relación con las EDLPs, la de *"hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de evaluación específicas vinculadas a esa estrategia"*.
- ▶ El art. 21.3. del Proyecto de Orden reguladora de los GALP en Andalucía, establece como obligaciones de los GALP., en tanto entidades colaboradoras DE LA Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, las siguientes:
 - e) *Involucrar a las mujeres del sector en la toma de decisiones que afectan al diseño, ejecución y seguimiento de la estrategia.*
 - f) *Establecer un plan de seguimiento y control de la implantación de las estrategias, en el que, entre otras actuaciones, se cuente con una línea de trabajo que evalúe el impacto de género de las estrategias.*
- ▶ El art. 107 del Reglamento 508/2014 se ocupa del Sistema de Seguimiento y evaluación del FEMP. Para poder realizar la evaluación a nivel de Fondo, los Estados Miembros deben recabar información sobre determinados indicadores, que deben ser recabados de las distintas operaciones financiadas por el FEMP. En tanto Organismo colaborador para la Gestión del FEMP, corresponderá a ALPA recabar información sobre estos indicadores en relación con los establecidos en el Programa Operativo Español del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con La PRIORIDAD 4: Incremento del empleo y la cohesión territorial, que es en la que se engloba el Desarrollo Local Participativo.

9.2 Justificación de las opciones

Los términos evaluación y seguimiento están rodeados de una gran confusión en relación a su significado:

- tienen a utilizarse de forma conjunta, como una única realidad, cuando son cosas distintas
- se utilizan junto con otros términos, relacionados, tales como monitoreo o control.

Es necesario por ello precisar y diferenciar estos dos conjuntos de actividades organizativas relacionadas pero distintas:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo
y de la Pesca

SEGUIMIENTO:

- consiste en la recopilación y análisis sistemáticos de información, a medida que avanza un proyecto
- se basa en INDICADORES DE EJECUCIÓN y previsión temporal (actividades planificadas)
- ayuda a seguir un plan de trabajo, permite conocer cuando algo no está funcionando para tomar medidas correctoras ante las desviaciones.

EVALUACIÓN

- consiste en el análisis de los impactos reales con los perseguidos.
- se basa en INDICADORES DE RESULTADO que permiten determinar en qué medida las actividades que se están llevando a cabo están consiguiendo los objetivos que se proponían-
- puede ser formativa (durante la vida de un proyecto) o conclusiva (a partir de un proyecto completado). En cualquiera de los casos persigue sacar unas conclusiones que puedan usarse en el futuro-

9.3 Sistemas de evaluación y seguimiento

9.3.1 Bases de sistema de seguimiento

Durante todo el periodo de ejecución de la estrategia, el EQUIPO TÉCNICO de la ALPA se encargará del implementar un sistema de seguimiento que se referirá tanto a la EJECUCIÓN FINANCIERA como a la EJECUCIÓN FÍSICA.

El SEGUIMIENTO de la EJECUCIÓN FINANCIERA, supondrá comparar la senda financiera prevista, con los importes efectivamente gastados. Se plasmará en INFORMES SEMESTRALES e INFORMES ANUALES. Los informes semestrales serán presentados a la Junta Directiva para su aprobación, y los Informes Anuales a la Asamblea de la ALPA.

El SEGUIMIENTO de la EJECUCIÓN FÍSICA, supondrá realizar el seguimiento de los INDICADORES DE EJECUCIÓN. Se plasmará también en INFORMES SEMESTRALES e INFORMES ANUALES que contemplen las desviaciones entre la planificación realizada, y los objetivos propuestos. Respecto a las desviaciones que se produzcan, se contendrán según proceda:

- a) Propuesta de medidas correctoras
- b) Propuestas de revisión de indicadores.

Para llevar a cabo el seguimiento, el equipo técnico, recogerá de forma continuada información en relación con los indicadores como los siguientes:

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	2	4	4	4	4	4
	30	60	60	60	60	60
Mujeres participantes en actividades de animación	5	10	12	14	16	18
Consultas planteadas en relación a Actividades de animación organizadas a actividades de animación proyectos	20	60	70	80	90	
Asistentes						
Propuestas de proyectos presentados	0	0	25	35	40	45
Propuestas de proyectos financiados	0		20	20	20	20

El EQUIPO TÉCNICO, procederá tras la presentación de la estrategia a desarrollar en detalle un SISTEMA DE SEGUIMIENTO basado en los aspectos anteriores.

Este SISTEMA de SEGUIMIENTO:

- a) Es independiente de los informes que sea necesario remitir a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural derivados del Convenio de Colaboración que se firme en relación con la Ejecución de la Estrategia.
- b) Es adicional y complementario a las MEAMORIAS ANUALES de actividades que corresponde elaborar a la Junta Directiva de la ALPA en cumplimiento de lo previsto en el art. 22 de sus Estatutos.

9.3.2 Evaluación interna

De forma paralela a las actividades de seguimiento el EQUIPO TÉCNICO se encargará también de realizar una EVALUACIÓN INTERNA que se basará en cuatro pilares:



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

- ▶ **Cuestionarios de satisfacción** que serán recabados en todos los actos públicos organizados por ALPA y en los que se buscará medir aspectos relativos a la gestión y a la eficacia de las actividades de comunicación.
- ▶ **Informes trimestrales de autoevaluación:** cada tres meses se elaborará por el GERENTE un informe que como resultado de un proceso reflexivo recoja las propuestas de mejoras posibles en relación a la forma de organizar los trabajos.
- ▶ **Informes ANULARES en relación con INDICADORES DE RESULTADO.** Estos informes se basarán en información continuada recogida de los proyectos. Se referirán tanto a los INDICADORES OBLIGATORIOS (Establecidos en el POFEMP) como a OTROS INDICADORES.

En relación con los INDICADORES OBLIGATORIOS, los objetivos que se marca la EDLP_Poniente_Litoral son los siguientes:

Empleo creado (ETC)	10
Empleo mantenido (ETC)	8
Nº de Negocios creados	3
Nº de Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	4
Nº de Proyectos promovidos por mujeres/jóvenes	1
Nº de Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	40

Estos objetivos resultan de considerar los objetivos fijados por el POFEMP para el conjunto del estado, y el porcentaje de la Asignación financiera del FEMP que corresponde al ALPA en relación al total que se dedica en España a los diferentes GALP.

- ▶ **Jornadas anuales de EVALUACIÓN** en relación con impacto de género, organizadas por el EQUIPO TÉCNICO de la Asociación, y en los que tomen parte las Asociaciones de Mujeres que forman parte de la Asociación y que son representativa del conjunto de Asociaciones presentes en el territorio.

El EQUIPO TÉCNICO, procederá tras la presentación de la estrategia a desarrollar en detalle un SISTEMA DE SEGUIMIENTO basado en los aspectos anteriores.

9.3.2 Evaluación externa – PROFESIONAL Y PARTICIPATIVA

Además de la evaluación interna (autoevaluación) se contratará una Asistencia Técnica que se encargue de realizar una EVALUACIÓN EXTERNA. Esta evaluación:

- ▶ integrará en su ejecución a otros agentes del territorio con un enfoque participativo, y en particular a los beneficiarios del programa de ayudas y a las mujeres del sector.
- ▶ contará con una línea de trabajo dedicada a la evaluación del impacto de género de la estrategia.

La evaluación será llevada a cabo por profesionales externos, y expertos en la materia garantizará un elevado nivel de calidad de la evaluación y una total independencia de criterio. Esta evaluación se concretará en dos informes:

EVALUACIÓN INTERMEDIA – 2019.

El objetivo de esta evaluación es permitir la modificación de la EDLP_PL y de los Mecanismos de implementación aplicados, en caso de ser necesario para cumplir mejor los objetivos. Se referirá a:

- Funcionamiento de la Asociación – Equipo técnico
- Mecanismos de Gestión
- Consecución de Objetivos

Las conclusiones de este informe serán la base para la adopción de medidas correctoras y en su caso la reformulación de la Estrategia, en la medida en que esta sea necesaria y posible de acuerdo a la normativa reguladora.

EVALUACIÓN FINAL – 2021

Esta evaluación se realizará tras el periodo de ejecución de la EDLP_PL, y su objetivo será doble:

- incorporar al periodo de programación posterior, las lecciones aprendidas durante la implementación d la estrategia.
- Establecer medidas ligadas a la sostenibilidad de la Estrategia desligada de la financiación.

10. VISIBILIDAD



10.1 Contexto Normativo

- ▶ El Reglamento (UE) No.1303/2013 de Disposiciones Comunes contempla en su ANEXO - XII un conjunto de obligaciones que afectan a los Beneficiarios de proyectos financiados por Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, que se refieren a asegurar la visibilidad del origen de la financiación europea.
- ▶ La normativa que regula en Andalucía el funcionamiento de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero obliga a también a dar publicidad a la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía que se refiere al 15% no cubierto por el FEMP.

REGLAMENTO (UE) No. 1303/2013 – ANEXO – XII 2.2. Responsabilidades de los beneficiarios

1. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:
 - a) el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia a la Unión Europea;
 - b) una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación. Cuando una medida de información o de comunicación esté relacionada con una operación o con varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia prevista en la letra b) podrá sustituirse por la referencia a los Fondos EIE.

10.2 Justificación

Las organizaciones modernas, que tienen que trabajar con un elevado grupo de agentes, reconocen la importancia de las actuaciones de comunicación que deben ser llevadas a cabo no de forma aislada, sino como resultado de una planificación, con un planteamiento estratégico que:

- forma parte de los objetivos de comunicación que se quiere conseguir
- tiene en cuenta los condicionantes propios del entorno en los que la comunicación debe tener lugar

- elija los medios más eficientes para conseguir estos objetivos, de acuerdo a una planificación detallada, y teniendo en cuenta los recursos disponibles.

10.2.1 Objetivos de comunicación

Las actuaciones de VISIBILIDAD de la **EDLP - Poniente Litoral**, tiene que ser capaces de dar respuesta a un conjunto dar respuesta a exigencias distintas:

- ▶ Deben dar respuesta a los **Objetivos de Comunicación de las entidades financieras**, informando adecuadamente sobre la Financiación Europea y la Financiación de la Junta de Andalucía.
- ▶ Deben dar respuesta a los **Objetivos comunicativos de la EDLP – Poniente Litoral**, que encuentran al servicio de los de la Estrategia, y que imponen condicionantes en las necesidades de comunicación.

Objetivos	Condicionantes
Dinamización del sector Pesquero	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre iniciativas del territorio - Información sobre otras iniciativas que puedan servir de inspiración. - Comunicación bidireccional
Numerosos proyectos presentados	<ul style="list-style-type: none"> - Información accesible, adecuada sobre EDLP (Plan de acción, normas de elegibilidad, calendario, requisitos, etc).
Proyectos de calidad	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación bidireccional.
Gestión adecuada	<ul style="list-style-type: none"> - Sensación de proximidad del Equipo Técnico.
Compromiso y participación	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre los proyectos ejecutados, finalidades perseguidas, resultados obtenidos, etc.
Transparencia en la Gestión	
Cooperación con otros Grupos	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación también hacia el exterior.

10.2.3 Enfoque Estratégico

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, las medidas de visibilidad de la EDLP-Poniente Litoral debe apoyarse en los siguientes ejes.

- ▶ **Importancia de la Comunicación Interna.** La Asociación del Litoral del Poniente Almeriense, que es la entidad que en caso de aprobación de

esta estrategia tendrá la consideración de GALP y será la encargada de su gestión, es una entidad que agrupa a los principales agentes sociales del territorio relacionado con el Desarrollo Local y con el Sector Pesquero. Por ello la adecuada información y cooperación interna en materia de comunicación permitirá que los esfuerzos de comunicación de la Asociación se vean beneficiados por un importante efecto multiplicados y permitan de forma eficiente a un elevado número de gestes que constituyen el público objetivo de la estrategia de comunicación de la [EDLP-Poniente Litoral](#).

- ▶ **Apuesta por la comunicación ON-LINE.** Las acciones de visibilidad se basarán en la comunicación on-line, por eficiencia de recursos, facilidad de que el Equipo Técnico se encargue de forma directa de las actividades de comunicación, y dentro de ellas, se primarán las REDES SOCIALES, por ser el mecanismo con el que mejor puede accederse al público objetivo de las actividades de comunicación.
- ▶ **Adecuada utilización de las Redes Sociales** Las redes sociales se han convertido en una plataforma a nivel mundial con la que las personas se sienten cómodos relacionándose y las organizaciones de todo tipo se están dando cuenta de que no pueden, ni deben, dejar pasar la oportunidad de formar parte. Apostando por las Redes Sociales, la ALPA demuestra su predisposición a escuchar a los usuarios que la perciben como más cercana, transparente y accesible. Las redes sociales complementan a otros canales de comunicación proporcionan respuestas inmediatas. Se utilizarán las redes sociales para
 - **Organizar la información:** procesos de gestión de la información (búsqueda, almacenamiento, compartición, racionalización...) para que los usuarios puedan desarrollar y mejorar competencias y habilidades.
 - **Comunicar:** conversación / relación estable entre personas que interaccionan continuamente porque tienen intereses afines.
 - **Difundir:** actividades para publicitar un servicio, producto, proyecto... a fin de captar la atención de grupos de personas y fidelizarlos.
 - **Participar y Co-crear:** acción para crear colaborativamente un servicio o un producto.
 - **Aprender:** actividad intrínseca y transversal a las ya citadas. Las personas aprendemos haciendo (concretando, comunicando / difundiendo, organizando la información...).

- **Importancia de la evaluación.** Como en todos los demás aspectos de la estrategia, también en materia de comunicación se funcionará con la voluntad de mejora continua, lo que exige poder evaluar los resultados obtenidos de las actuaciones, y utilizar para ello mecanismos de evaluación.

10.3 Implementación

La estrategia básica en relación a las actividades de comunicación y visibilidad por parte de la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense se basará en las siguientes actuaciones.

1. **Página WEB de la Asociación.** La Asociación contará con una página web propia, elaborada con Wordpress / Joomla, de manera que se permita su rápida actualización, y que actuará como “archivo” de todas las actuaciones de comunicación del Grupo. La web contendrá las siguientes secciones:
 - a. **NOTICIAS.** Será la parte más dinámica de la web, y se actualizará al menos cada dos semanas con la inclusión de un nuevo artículo (texto de al menos 2.000 caracteres con espacios, y una foto). Las noticias podrán referirse a:
 - MOMENTOS CLAVE en relación a la vida de la Asociación, por ejemplo: Aprobación de la Estrategia, Lanzamiento de Convocatorias, Aprobación de Proyectos, Asambleas de la Asociación, etc.
 - OTRAS NOTICIAS DE LA ASOCIACIÓN como por ejemplo: Participación en encuentros, Organización de Jornadas Informativas, Actividades de Proyectos Propios, etc.
 - OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS, que puede referirse a temas como:
 - Aspectos relativos al FEMP no relacionados con el Desarrollo Local Participativo,
 - Iniciativas llevadas a cabo por los Socios de
 - Proyectos Actividades en Proyectos financiados por la **EDLPPoniente Litoral**
 - Proyectos llevados a cabo en otros territorios
 - Iniciativas de interés en relación con los objetivos
 - b. **INFORMACIÓN SOBRE LA ALPA.** Se realizará una presentación de la Asociación, y a través de la web se podrán descargar: sus Estatutos, su reglamento de Funcionamiento, las Actas de sus Juntas

Directivas, Asambleas, tan pronto éstas se encuentren aprobadas y firmadas por secretaria y presidente.

- c. **INFORMACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA.** No sólo se subirá la EDLPPoniente Litoral a la web de forma que esté disponible para su descarga, sino que sus diferentes secciones están integradas en la página web para su lectura a través del navegador sin necesidad de descarga.
 - d. **INFORMACIÓN SOBRE CONVOCATORIAS.** Para cada convocatoria anual de selección de proyectos la página web actuará como TABLÓN DE ANUNCIOS / REGISTRO de forma que en la web se publiquen todos los Documentos necesarios para participar / Pasos dados en relación con la selección. Se dará publicidad entre otros a:
 - Manual de Presentación de Proyectos
 - Resolución en relación a proyectos ADMISIBLES / NO ADMISIBLES
 - Resolución en relación a proyectos ELEGIBLES / NO ELEGIBLES
 - Resolución en relación a proyectos SELECCIONADOS / NO SELECCIONADOS
 - e. **INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS EJECUTADOS.** En relación a cada proyecto financiado por la EDLP-Poniente Litoral, se publicará una ficha resumen indicando:
 - Título
 - Beneficiario
 - Financiación
 - Objetivos
 - Acciones desarrolladas.
2. **Mantenimiento de redes sociales.** Durante la fase de elaboración de la ESTRATEGIA se han creado perfiles en TWITTER y en FACEBOOK y se ha comenzado el trabajo de “construcción de una comunidad” que debe permitir la utilización efectiva de estos canales. Tras la aprobación de la **EDLP-Poniente Litoral** debe continuarse con este trabajo, de acuerdo a las lógicas de funcionamiento específicas de estas redes sociales. El éxito de la utilización de las redes sociales por parte de la ALPA se producirá en la medida en que sea capaz de interaccionar con las encuestas de los Socios de la Asociación.

La cuenta en **TWITTER** no se plantea como una cuenta que persiga tener un número elevado de seguidores sino fundamentalmente como una bisagra entre las cuentas twitter de:

- ▶ **SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN**, que cuentan con elevado número de seguidores y que pueden permitir llegar a ellos, con el retweet de los mensajes de la cuenta de ALPA.
- ▶ **AGENTES CLAVE EN TEMÁTICA PESQUERA**, tales como Red Española de Grupos de Pesca, Asociaciones Internacionales, etc.

A través de este papel bisagra, será posible: dar a conocer a nivel local noticias de relevancia que afectan al sector pesquero y dar a conocer fuera del territorio actuaciones, iniciativa que han tenido lugar en el mismo.

Ejemplo de tweets a través de los cuales la cuenta de ALPA puede jugar este papel “bisagra”

The image displays four screenshots of tweets from the ALPA @PonienteLitoral Twitter account, illustrating its role as a pivot between local and international issues:

- Tweet 1:** ALPA @PonienteLitoral - 16 jun. **#marine litter** is bad for fisheries, tourism and coastal communities in general. @AytoAdra is working hard to prevent it. **Ayuntamiento de Adra @AytoAdra** Campaña 'Cuida tu Playa' para concienciar a los escolares sobre la importancia de respetar las playas adra.es/index.php/noti...
- Tweet 2:** ALPA @PonienteLitoral - 9 jun. Procesión Marítima de Santa Ana, ejemplo de la vinculación entre el PonienteLitoral y la Mar. **Ayto Roquetas de Mar @AytoRoquetas** El 16 de junio, último día de inscripción para participar en la procesión marítima en Honor a Santa Ana aytoroquetas.org/noticias/conte...
- Tweet 3:** ALPA @PonienteLitoral - 12 jun. En Madrid hoy, han estado trabajando sobre cooperación entre los GALP. No hemos podido ir, pero esperamos con interés las presentaciones. **REGP @redgrupospesca** Sesión de la REGP "Herramientas para la gestión eficaz del DLP". Madrid, 12 y 13 de junio 2017
- Tweet 4:** ALPA @PonienteLitoral - 16 jun. Proyecto muy transferible al Poniente. Lo llamaríamos PESCIval, y habría que diferenciarlo del @PulpopFestival #foodforthought. **FARNET Support Unit @EU_FARNET** FISCHtival FLAG festival in the spotlight for @UNWTO International Year of Sustainable Tourism #IY2017 buff.ly/2t94ybf.

3. **Relaciones con los medios de comunicación.** Se producirá a través de NOTAS DE PRENSA en los momentos clave y a través de ENTREVISTAS.
4. **Producción de materiales de comunicación.** Se hará un importante esfuerzo para que la INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONVOCATORIAS (Cómo participar, que proyectos son financiables, qué plazos hay, qué documentación se necesita, etc). se presente de forma que sea

accesible al público al que se dirige, y se elaborarán para ello materiales de comunicación (folletos). Además de versión electrónica (pdf) pueden imprimirse pequeñas cantidades de los mismos.

5. **Jornadas de difusión.** En relación a las CONVOCATORIAS se realizarán jornadas de información dirigidas a los diferentes públicos con el objetivo de asegurar una alta participación y proyectos que se adecuan a los requisitos de las convocatorias. Entre los PROTECTOS SELECCIONADOS se organizarán también SESIONES DE TRABAJO de contenido más técnico con los que asegurarse que la ejecución y justificación se producen de acuerdo a la normativa.
6. **Participación en otras actividades en el territorio.** Además de los actos organizados directamente por la ALPA, el equipo técnico participará en otras actividades organizadas por otros agentes que puedan servir para comunicar la actividad del grupo y proporcionar imagen de accesibilidad y proximidad.
7. **Asistencia continuada – PUNTO DE INFORMACIÓN.** El personal Técnico de la Asociación (Técnico y Gerente) estarán disponibles para la atención al público, para dar respuesta a las preguntas que se planteen en relación a la PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN de proyectos.

Para asegurar esta atención, los Ayuntamientos de Adra y Roquetas de Mar han cedido instalaciones cercanas a sus respectivos Puertos Pesqueros. Los horarios de atención al público serán los siguientes:

- ▶ ADRA: lunes / miércoles / viernes y segundo sábado de cada mes) de 9:00 a 14:00.
- ▶ ROQUETAS DE MAR: martes, jueves y tercer sábado de cada mes (9:00 a 14:00).

Estas actuaciones de comunicación se refieren a las actividades propias de la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense en tanto entidad colaboradora para la Gestión del FEMP, y son independientes de las que se llevarán a cabo en relación a los proyectos propios de la entidad.

Además de las tareas de comunicación que se lleven a cabo, el EQUIPO TÉCNICO de la Asociación asesorará a los demás beneficiarios de las obligaciones de comunicación que les corresponde, e intentará maximizar los impactos de las actividades que estos lleven a cabo.

11. COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y COMPLEMENTARIE- DAD.



11.1 Contexto normativo

- ▶ El art. 64 del Reglamento 508/2014 contempla la posibilidad de financiar proyectos de cooperación, interterritoriales y transnacionales, así como ayuda técnica preparatoria para proyectos de cooperación interterritorial o transnacional
- ▶ El Programa Operativo del FEMP no contempla la centralización de los proyectos de cooperación transnacional, de forma que corresponde a los GAL del Sector Pesquero adoptar las medidas que considere procedentes de cara a su organización.

11.2 Justificación

La esencia misma del enfoque LEADER, que tan exitoso se ha demostrado a nivel europeo en la promoción del desarrollo local, se basa en el trabajo en Red entre los agentes del territorio, y en la coordinación de las actividades que cada uno de ellos lleva a cabo.

La Asociación del Litoral del Poniente Almeriense integra entre sus socios a los agentes más relevantes para el Desarrollo Local y constituye en sí misma una herramienta importante para la articulación del trabajo en red.

Convencidos de la eficacia de este enfoque, la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense tiene la voluntad de cooperar con cuantos agentes puedan contribuir a la consecución de sus fines.

Como pone de manifiesto FARNET, la cooperación puede ser “fuente de nuevas ideas y métodos que contribuyan a la aplicación de algunos aspectos de la estrategia de desarrollo local” y ofrecer “la posibilidad de ampliar los proyectos en curso o de establecer nuevos proyectos mediante la puesta en común de competencias y recursos, la apertura de nuevos mercados o la creación de oportunidades de desarrollo comercial”. Por ello, la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense realiza una decidida apuesta por la cooperación y la coordinación de actividades con otros agentes,

11.3 Implementación

11.3.1 Participación en Redes de GALP

La ALPA tiene voluntad de cooperar con las asociaciones de GALP existentes y que se organicen, una cooperación que se concretara en los siguientes aspectos:

- Participación en las JORNADAS que se realicen como asistentes o como ponentes en caso de ser invitados como tales.
- Seguimiento de la INFORMACIÓN que se genere desde las redes y difusión de la misma, en la medida en que sea relevante a los agentes del territorio.
- Utilizar las redes como canal para DIFUNDIR información, como se hizo en relación al proceso de selección del EQUIPO TÉCNICO.
- Participar en cuantas INICIATIVAS CONJUNTAS puedan surgir de las redes, cuando estas sean de interés para los objetivos de la EDLP Poniente Litoral.

ALPA tiene voluntad de cooperar activamente con

- ▶ [Red Española de Grupos de Pesca \(REGP\)](#), constituida por la Secretaría General de Pesca e integrada por las CCAA de Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Cataluña y Galicia, así como por los Grupos de Pesca. La relación con esta REGP facilitará la interacción con otros grupos de acción local a nivel estatal.
- ▶ [FARNET- European fisheries areas network](#) (Red Europea de Zonas de Pesca). FARNET es una comunidad de personas que aplican el desarrollo local participativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Está constituida por Grupos de Acción Local de Pesca (FLAG), autoridades de gestión, ciudadanos y expertos de toda la UE que trabajan en aras del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y costeras.
- ▶ [Red Española de Grupos de Pesca del Mediterráneo](#) que está en proceso de creación y que surgió del encuentro organizado los pasados 12 y 13 de junio en Madrid por la red Española de Grupos de Pesca.

11.3.2 Coordinación con GALP – Costa de Granada y GALP Costa de Almería

La Zona Pesquera del Litoral del Poniente Almeriense, es limítrofe con las gestionadas por:

- ▶ [Asociación para el Desarrollo Pesquero de la Costa de Almería](#), que cubre los municipios de Almería, Níjar, Carboneras, Mojácar, Vera, Garrucha, Cuevas del Almanzora y Pulpí.
- ▶ [Asociación Grupo de Acción Local de Pesca Costa de Granada](#), que engloba los municipios de Motril y el resto de municipios del litoral de la Costa de la Provincia de Granada

Existen estrechas relaciones entre las flotas pesqueras de la Zona Pesquera del Litoral del Poniente Almeriense y las de estos otros dos territorios y la consecución de los objetivos perseguidos por la Estrategia

[11.3.3 Iniciativas conjuntas - Proyectos de Cooperación financiadas por FEMP\)](#)

El Plan de Acción de esta EDLP contempla como objetivo la cooperación con otros GALP para el desarrollo de proyectos conjuntos, y destina a la consecución de este objetivo un presupuesto que se destinará a la financiación de proyectos que cumplan estos requisitos

[Tipos de Proyectos](#)

- Visitas de estudio de una zona de pesca a otra
- Programas de asesoramiento entre el personal del GALP Poniente Litoral y miembros de otros Grupos con más experiencia
- Trabajos y formación en prácticas, con participantes procedentes de la Zona Pesquera Poniente Litoral que son acogidos en otro territorio de un GALP
- Acuerdos de hermanamiento del GALP Poniente Litoral con otros GALP
- Conferencias o talleres temáticos
- Proyectos de cooperación más avanzada, los cuales implican un compromiso a más largo plazo con el fin de agrupar competencias y recursos para la realización de un proyecto común [Requisitos de los proyectos:](#)

Para ser financiables, los proyectos deberán presentar:

- Un análisis claro de las necesidades de los socios, así como de los diferentes actores implicados (demanda de conocimientos)

- Una descripción clara de las experiencias y competencias de los socios, así como de los diferentes actores implicados (oferta de conocimientos)
- Un análisis en el que se muestre que los conocimientos disponibles pueden satisfacer las necesidades identificadas y en el que se determinen las lagunas existentes y el modo en el que puedan ser satisfechas por fuentes externas
- Un calendario y un programa de trabajo claros, que especifiquen nítidamente quienes son las personas responsables de cada tarea y los resultados previstos de cada acción
- Una descripción de las personas que estarán implicadas localmente y de las acciones que puedan llevarse a cabo

11.3.4 Iniciativas conjuntas – Otras fuentes de financiación

Adicionalmente a la cooperación con otros grupos Pesqueros financiada por el FEMP a través del presupuesto asignado en la Línea de Actuación, desde la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense se buscarán la participación a través de otros programas que prevean estas formas de cooperación

- ▶ Respecto a la cooperación con OTROS GRUPOS ESPAÑOLES se explorarán las posibilidades de financiación ofrecidas por los programas de la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD
- ▶ Respecto a la cooperación con OTROS GRUPOS EUROPEOS, se explorarán las posibilidades de financiación ofrecidas por los programas: *— Interreg Europe*
— Interreg Med
- ▶ Respecto a la cooperación con OTRAS ENTIDADES, se explorarán las posibilidades de financiación ofrecidas por el programa: *European Neighborhood Instrument – Mediterranean Basin*

11.3.5 Coordinación con otras ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARTICIPATIVO.

Los municipios de Roquetas de Mar y Adra se encuentran en estos momentos ejecutando sendas Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, el mecanismo de Desarrollo Local Participativo financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. La participación en la Junta Directiva de la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense de

responsables políticos implicados en la ejecución de estas estrategias en sus territorios asegurará la complementariedad entre los proyectos que se lleven a cabo.

ANEXOS

PARTICIPACIÓN – RESULTADOS ANÁLISIS DAFO

Formulario DAFO - Asociación del Litoral del Poniente Almeriense

PREGUNTAS

RESPUESTAS

20

20 respuestas



RESUMEN

INDIVIDUAL

Se aceptan respuestas

Nombre

20 respuestas

Juan Barranco Barroso

Francisco Gabriel Muñoz García

Nicolas Cano Rivera

Jennifer Campoy

Ana Belén Sánchez Galdeano

José Miguel Fernández

Rosario Milán Pérez

José Enrique Torrez Rodríguez

Andrés Casas Sánchez

Javier Lorenzo Caro

Pascual López Pomares

Ana José Berenguel Sánchez

Javier Ruiz

José Miguel Olvera Galdeano

Javier Ruíz González

Sergio Muñoz Espinosa Rosa

María Fornieles Díaz

Antonio José Muñoz Espinosa

Antonio Cano Rivera José

Castaño Aliaga

email

8 respuestas

abderitanasdelamar@gmail.com

javiercaro2062@gmail.com

losjureles@gmail.com

anaberengel22@gmail.com

epiemedicinas@gmail.com

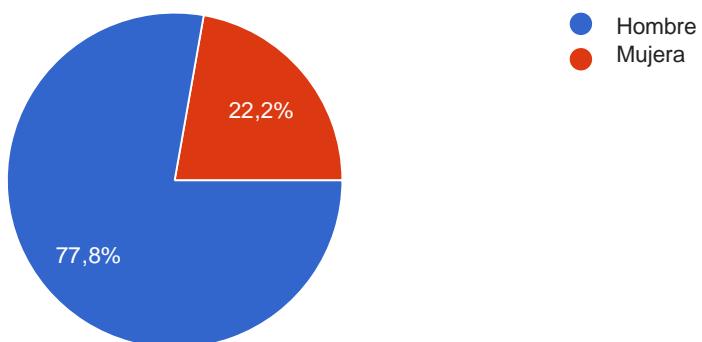
rosafornielesdiaz98@gmail.com

tonicoord.epa@gmail.com

josecastao@gmail.com

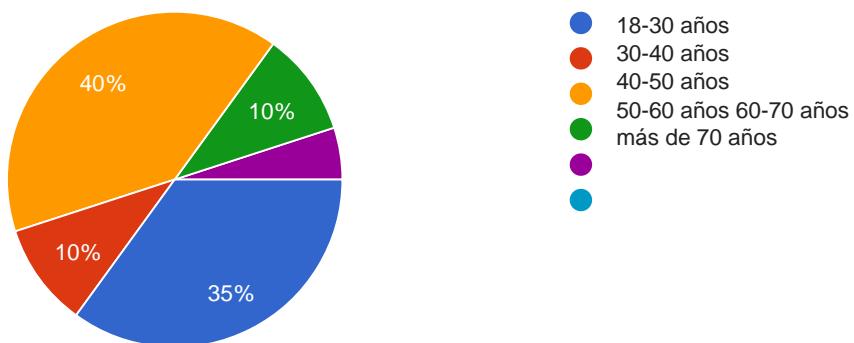
Hombre /Mujer

18 respuestas



EDAD

20 respuestas



DEBILIDADES

Comentarios en relación con las DEBILIDADES

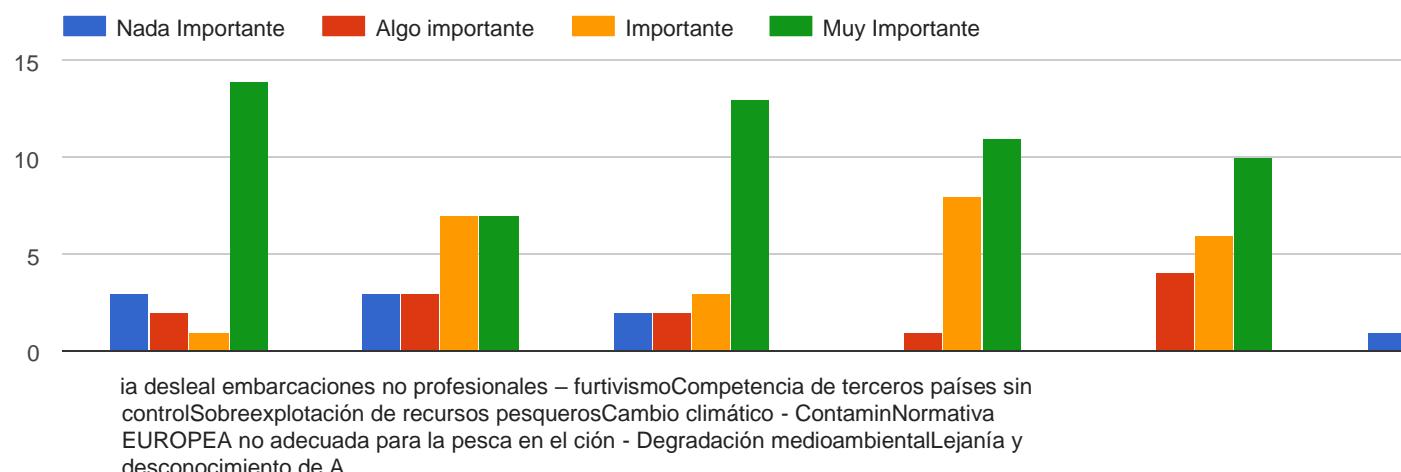


UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo
y de la Pesca

0 respuestas

Aún no hay respuestas para esta pregunta.

AMENAZAS



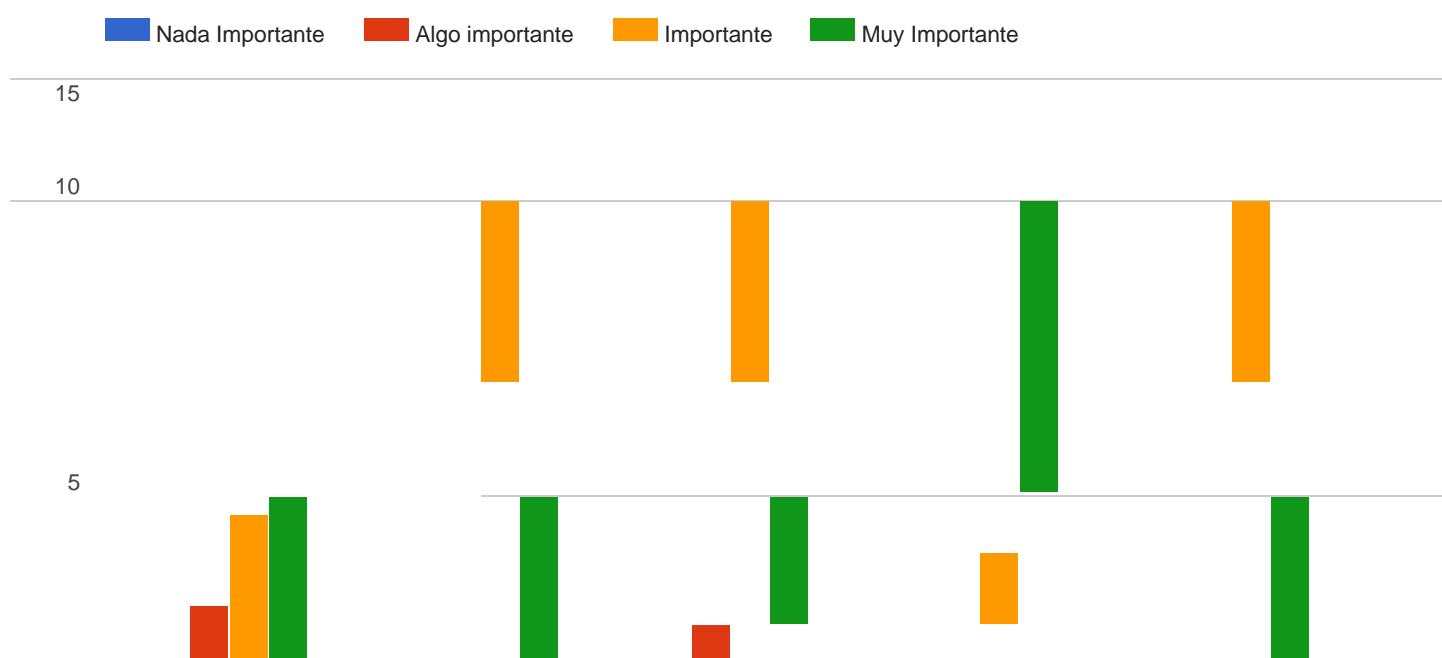
ia desleal
embarcaciones no profesionales – furtivismo
Competencia de terceros países sin control
Sobreexplotación de recursos pesqueros
Cambio climático - Contaminación
Normativa EUROPEA no adecuada para la pesca en el océano
Lejanía y desconocimiento de A

Comentarios en relación con las AMENZAS

0 respuestas

Aún no hay respuestas para esta pregunta.

FORTALEZAS

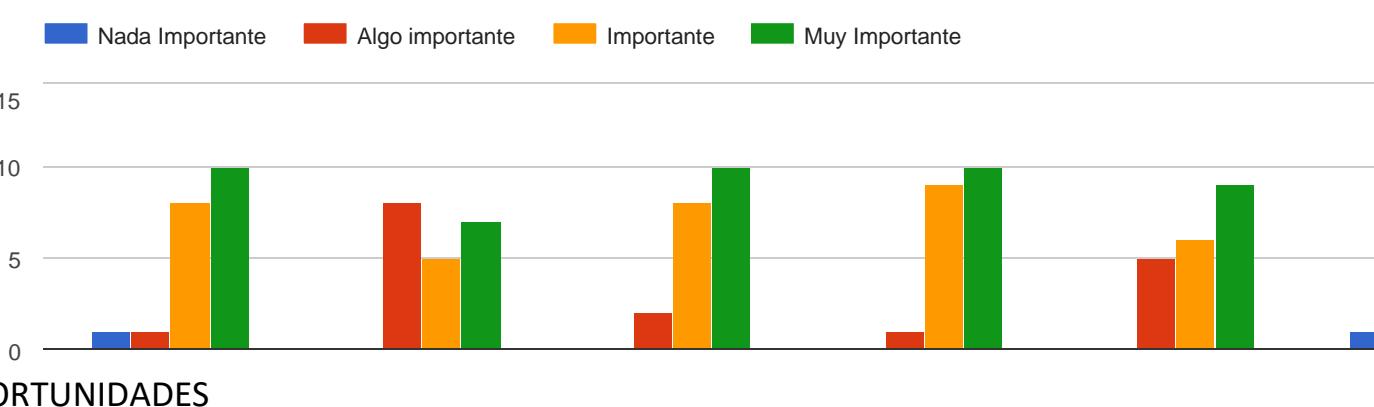


0 as condiciones climatológicas y medioambientales del sector pesquero experimentado, con conocimiento de su oficio. Gran destino turístico de ámbito nacional e internacional. Calidad y prestigio de los productos del mar. Riqueza cultural y gastronómica. Importancia del consumo de pescado. Lecciones

Comentarios en relación con las FORTALEZAS

0 respuestas

Aún no hay respuestas para esta pregunta.



OPORTUNIDADES

Desarrollo de INDUSTRIA conservera – transformadora. Vinculación entre PESCA y TURISMO (Turismo pesquero – turismo marinero). Vinculación entre PESCA – GASTRONOMÍA – TURISMO. Otras oportunidades laborales vinculadas a la Colaboración con Universidades y Centros de Investigación.

Comentarios en relación con las OPORTUNIDADES

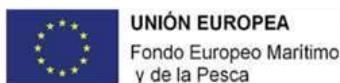
0 respuestas

Aún no hay respuestas para esta pregunta.



Asociación del Litoral
del Poniente Almeriense

RESULTADOS MEDIDAS PROPUESTAS





Formulario PROPUESTAS - ALPA

PREGUNTAS

RESPUESTAS

26

26 respuestas



RESUMEN

INDIVIDUAL

Se aceptan respuestas



Nombre

26 respuestas



email

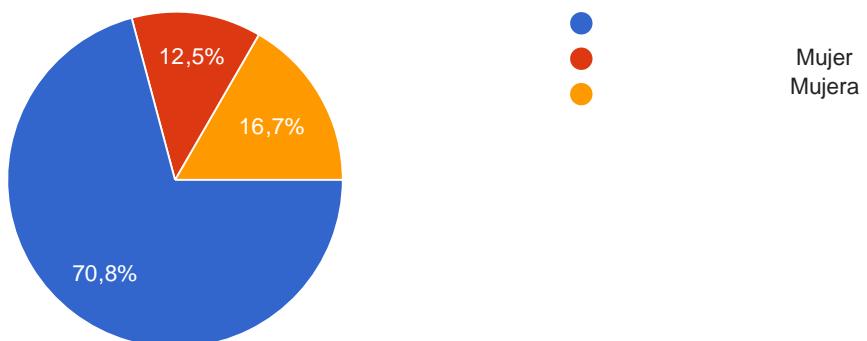
10 respuestas anaberenguel22@gmail.com
tonicoardiepa@gmail.com
rosafornielesdiaz98@gmail.com
epiemerencias@gmail.com
administración@euro□shroquetas.com
plunavalentin@gmail.com elisabethibars@gmail.com
anacris.vm@hotmail.com josecastao@gmai.com
antonioeuro□sh@hotmail.com



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo
y de la Pesca

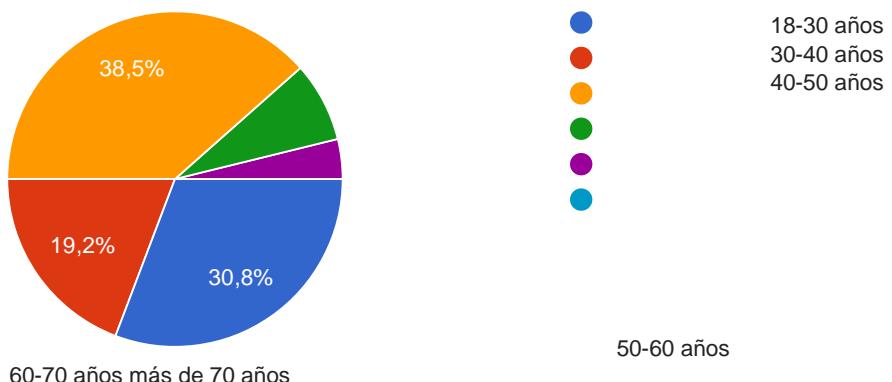
Hombre /Mujer

24 respuestas

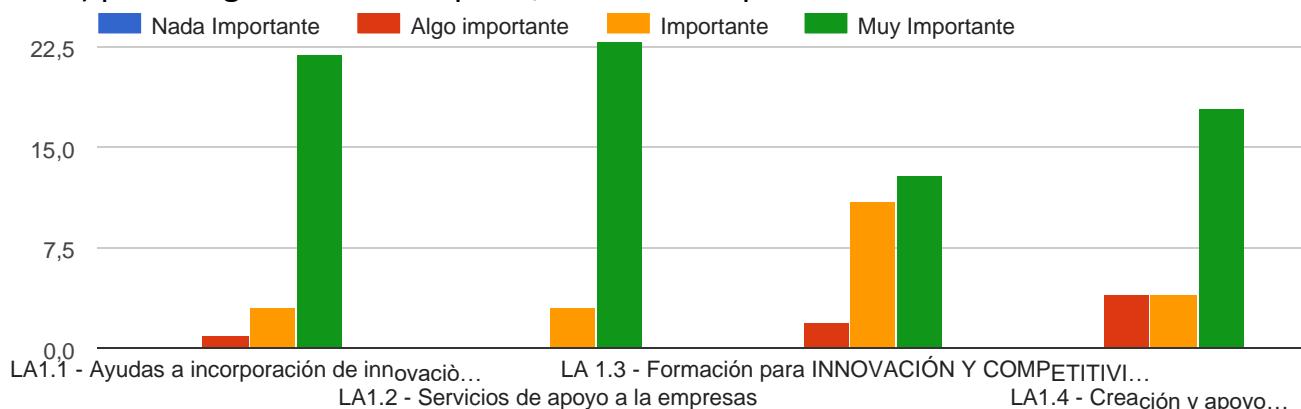


EDAD

26 respuestas



OBJETIVO 1 - Contribuir a que las empresas relacionadas con la pesca (en todas sus fases) puedan generar más riqueza, ser más competitivas e innovadoras

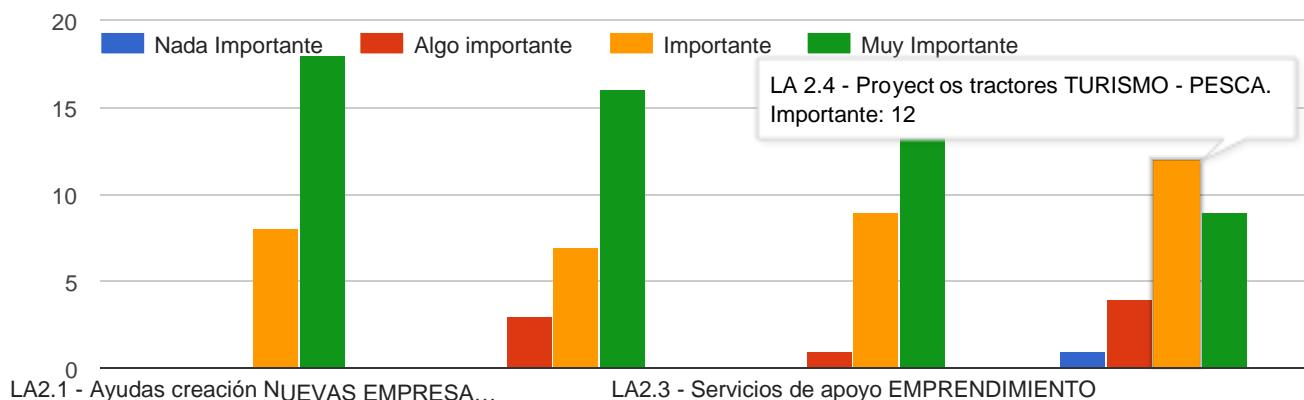


OTRAS/COMENTARIOS - Objetivo 1

0 respuestas

Aún no hay respuestas para esta pregunta.

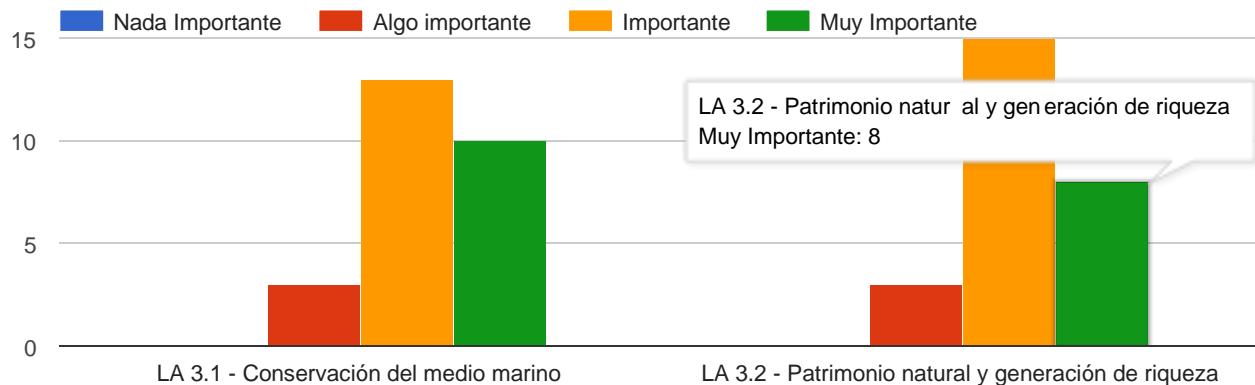
OBJETIVO 2 - Contribuir a la generación de empleo en actividades relacionadas con la pesca, ayudando al sector pesquero en la diversificación



OTRAS/COMENTARIOS - Objetivo 2

0 respuestas Aún no hay respuestas para esta pregunta.

OBJETIVO 3 - Contribuir a la preservación del medio ambiente marino, haciendo compatible su preservación con la generación de riqueza



OTRAS/COMENTARIOS - Objetivo 3

0 respuestas Aún no hay respuestas para esta pregunta.

OBJETIVO 4 – Preservación del patrimonio cultural y mejora del bienestar social de la gente que vive en la Zona Pesquera del Poniente Litoral

— Nada Importante — Algo importante — Importante — Muy importante

OTRAS/COMENTARIOS - Objetivo 4

0 respuestas Aún no hay respuestas para esta pregunta

ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN:

Consultar www.ponientelitoral.com

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DEL LITORAL DEL PONIENTE ALMERIENSE.

Vista la solicitud de modificación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo elaborada por el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Litoral del Poniente Almeriense que tuvo entrada en el Registro Electrónico General, el 22 de noviembre de 2018, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 19 de junio de 2017, tuvo entrada en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Poniente Litoral, que incluye el Plan financiero correspondiente.

SEGUNDO. Con fecha 16 de julio de 2017 la Dirección General de Pesca y Acuicultura dicta Resolución por la que se selecciona la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para el ámbito territorial de actuación de este GALP, se reconoce a esta Asociación como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero para el periodo 2014-2020 y se le concede una ayuda para los gastos de funcionamiento y animación.

TERCERO. Con fecha de 22 de noviembre de 2018 tuvo entrada por el Registro Electrónico General de la entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural solicitud de modificación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Litoral del Poniente Almeriense. Dicha modificación está motivada por un cambio en el cuadro financiero, la incorporación de un nueva línea al mismo y la incorporación de un nuevo socio.

CUARTO. Tras varios requerimientos de subsanación se recibe la siguiente documentación: el informe que identifica las modificaciones propuestas y la justificación objetiva de cada una de ellas, los certificados expedidos por la titular de la Secretaría de la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense del acuerdo adoptado por la Asamblea de la modificación del cuadro financiero, de la incorporación de una nueva línea en el cuadro financiero y de la incorporación de un nuevo socio, solicitud de adhesión del nuevo miembro, certificado de autorización de la Junta Directiva del Club Náutico Almerimar, estatutos del Club Náutico Almerimar y la Estrategia de Desarrollo Local Participativo modificada.



Código:64oxu883VKGWWVyyeQSqWT/k4V28hb.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	04/06/2019
ID. FIRMA	64oxu883VKGWWVyyeQSqWT/k4V28hb	PÁGINA	1/4

QUINTO. Con fecha 31 de mayo de 2019, el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera y Acuícola, a la vista de la documentación aportada informa favorablemente a las modificaciones solicitadas por el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Litoral del Poniente Almeriense para la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en su ámbito territorial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (en adelante FEMP) y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, regula, en su artículo 33, las EDLP y establece la concesión de una ayuda a los costes de explotación y animación de la Estrategia en su artículo 35.

SEGUNDO. La Orden de 19 de junio de 2017, por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, el régimen de los gastos de funcionamiento y animación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias, establece la posibilidad de modificar las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en su artículo 9.

TERCERO. La solicitud de modificación de la EDLP presentada por el GALP cumple con los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Orden de 19 de junio de 2017, a la misma se adjunta el informe que identifica las modificaciones propuestas y la justificación objetiva de cada una de ellas, los certificados expedidos por la titular de la Secretaría de la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense del acuerdo adoptado por la Asamblea de la modificación del cuadro financiero, de la incorporación de una nueva línea en el cuadro financiero y de la incorporación de un nuevo socio, solicitud de adhesión del nuevo miembro, certificado de autorización de la Junta Directiva del Club Náutico Almerimar, estatutos del Club Náutico Almerimar y la Estrategia de Desarrollo Local Participativo modificada.



Código:64oxu883VKGWWVyyeQSqWT/k4V28hb.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	04/06/2019
ID. FIRMA	64oxu883VKGWWVyyeQSqWT/k4V28hb	PÁGINA	2/4

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de las competencias atribuidas por la Orden de 19 de junio de 2017, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura

AUTORIZA

ÚNICO. La modificación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Poniente Litoral, solicitada por el Grupo de Acción Local del Sector Pesquero del Litoral del Poniente Almeriense.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

(P.D. artículo 8 Orden de 19 de junio de 2017, BOJA núm. 119, de 23 de junio)

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia



Código:64oxu883VKGWWVyyeQSqWT/k4V28hb.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	04/06/2019
ID. FIRMA	64oxu883VKGWWVyyeQSqWT/k4V28hb	PÁGINA	3/4

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO MARÍTIMO
Y DE PESCA (FEMP)



Código: 64oxu883VKGWWVyyeQSqWT/k4V28hb.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	FECHA	04/06/2019
ID. FIRMA	64oxu883VKGWWVyyeQSqWT/k4V28hb	PÁGINA	4/4